



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES PLENO

Año 2021

X Legislatura

Número 67

**SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 2 DE JUNIO DE 2021**

ORDEN DEL DÍA

- I.** Designación de diputados que han de integrar la delegación parlamentaria para la defensa de la reforma del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia ante el Congreso de los Diputados.
- II.** Convalidación, en su caso, del Decreto-ley 1/2021, de 6 de mayo, de Reactivación económica y social tras el impacto del covid-19 en el área de vivienda e infraestructuras, y del Decreto-ley 3/2021, de 27 de mayo, por el que se modifica el Decreto-ley 1/2021, de 6 de mayo, de Reactivación económica y social tras el impacto del covid-19 en el área de vivienda e infraestructuras.
- III.** Convalidación, en su caso, del Decreto-ley 2/2021, de 19 de mayo, por el que se modifica la Ley 6/2019, de 4 de abril, de Coordinación de las Policías Locales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- IV.** Debate de toma en consideración de la Proposición de ley de mecenazgo de la Región de Murcia y de modificación del Decreto Legislativo 1/2010, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes de la Región de Murcia en materia de tributos cedidos, formulada por el Grupo Parlamentario Popular.
-

SUMARIO

Se abre la sesión a las 10 horas y 15 minutos.

I. Designación de diputados que han de integrar la delegación parlamentaria para la defensa de la reforma del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia ante el Congreso de los Diputados.

La **Presidencia** da cuenta de la candidatura conjunta presentada por los portavoces de los grupos parlamentarios Socialista, Popular y Mixto.....2946

El señor **Carrera de la Fuente**, secretario primero, realiza el llamamiento para la votación.....2946

Realizado el **escrutinio**, resultan elegidos don Diego Conesa Alcaraz, don Joaquín Segado Martínez y doña María Marín Martínez.....2947

II. Convalidación, en su caso, del Decreto-ley 1/2021, de 6 de mayo, de Reactivación económica y social tras el impacto del covid-19 en el área de vivienda e infraestructuras, y del Decreto-ley 3/2021, de 27 de mayo, por el que se modifica el Decreto-ley 1/2021, de 6 de mayo, de Reactivación económica y social tras el impacto del covid-19 en el área de vivienda e infraestructuras.

El señor **Díez de Revenga Albacete**, consejero de Fomento e Infraestructuras, expone las razones para la promulgación de los decretos-leyes.....2948

En el turno general interviene:

El señor **López Henández**, del G.P. Socialista.....2951

El señor **Liarte Pedreño**, del G.P. Vox.....2953

La señora **Marín Martínez**, del G.P. Mixto.....2954

El señor **Álvarez García**, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....2957

El señor **Mata Tamboleo**, del G.P. Popular.....2959

Votación para la convalidación de los decretos-leyes 1/2021, de 6 de mayo, y 3/2021, de 27 de mayo, de reactivación económica y social tras el impacto del covid-19 en el área de vivienda e infraestructuras.....2962

Interviene el consejero de Fomento e Infraestructuras, señor **Díez de Revenga Albacete**.....2962

III. Convalidación, en su caso, del Decreto-ley 2/2021, de 19 de mayo, por el que se modifica la Ley 6/2019, de 4 de abril, de Coordinación de las Policías Locales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La señora **Franco Sánchez**, vicepresidenta y consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, expone las razones para la promulgación del decreto-ley.....2962

En el turno general interviene:

El señor **Moreno García**, del G.P. Socialista.....2964

El señor **Liarte Pedreño**, del G.P. Vox.....2967

La señora **Marín Martínez**, del G.P. Mixto.....2968

El señor **Álvarez García**, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....2968

La señora **Sánchez Ruiz**, del G.P. Popular.....2969

Votación para la convalidación del Decreto-ley 2/21, de 19 de mayo, por el que se modifica la Ley 6/2019, de 4 de abril, de Coordinación de las Policías Locales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.....2971

IV. Debate de toma en consideración de la Proposición de ley de mecenazgo de la Región de Murcia y de modificación del Decreto Legislativo 1/2010, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes de la Región de Murcia en materia de tributos cedidos.

Presenta la proposición de ley la señora Guardiola Salmerón , del G.P. Popular.....	2971
En el turno general interviene:	
La señora Sánchez Blesa , del G.P. Socialista.....	2973
El señor Liarte Pedreño , del G.P. Vox.....	2976
La señora Marín Martínez , del G.P. Mixto.....	2978
El señor Álvarez García , del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....	2980
En el turno para cerrar el debate interviene la señora Guardiola Salmerón	2981
Votación de la toma en consideración de la proposición de ley.....	2982
Se levanta la sesión a las 13 horas y 15 minutos.	

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Señorías, se abre la sesión.

Ruego a sus señorías que se pongan en pie para guardar un minuto de silencio en recuerdo de las víctimas del covid-19.

Gracias, señorías.

Señorías, de conformidad con lo acordado por la Junta de Portavoces, se propone la modificación del orden del día de la sesión de hoy, para incluir como primer punto la designación de quienes han de integrar la delegación parlamentaria para la defensa del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia ante el Congreso de los Diputados.

Asimismo, se propone incluir en el orden del día la convalidación o no del Decreto-ley n.º17, cuyo debate se haría conjuntamente con el Decreto-ley n.º15, según los acuerdos alcanzados ayer en la Junta de Portavoces.

Propongo a sus señorías la aprobación por asentimiento.

Muchas gracias, señorías.

Primer punto del orden del día: [designación de los señores y señoras diputadas que han de integrar la delegación parlamentaria para la defensa de la reforma del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia ante el Congreso de los Diputados](#).

Notificada ya oficialmente a esta Asamblea Regional la inclusión en el orden del día de la sesión plenaria a celebrar por el Congreso de los Diputados el próximo día 8 de julio del Proyecto de reforma del Estatuto de Autonomía aprobado por el Pleno de la Cámara con fecha 1 de abril de 2019, en cuya sesión fueron designados los diputados que debían cubrir la representación parlamentaria para la defensa de dicho proyecto en el Congreso, algunos de los cuales no mantienen a día de hoy la condición de diputados, resulta necesario realizar una nueva designación por esta Cámara.

A tenor de lo previsto en el artículo 145.4 del Reglamento, la defensa del proyecto de reforma en el debate de totalidad ante el Pleno del Congreso correrá a cargo de hasta un máximo de tres diputadas o diputados, a propuesta de los grupos parlamentarios cuyos portavoces se hubieran expresado a favor del ejercicio de la presente iniciativa.

Esta Presidencia da cuenta a estos efectos de la candidatura conjunta, integrada por los siguientes miembros de la Cámara: don Diego Conesa Alcaraz, don Joaquín Segado Martínez, doña María Marín Martínez. La designación, tratándose de nombramientos, se ha de realizar, conforme a lo establecido por el artículo 107.3 apartado b), en votación secreta y mediante papeleta en urna. La votación se desarrollará del siguiente modo. Cada diputada o diputado votará la candidatura, es decir, la terna, hay que votar la terna, o la dejará en blanco.

El señor secretario primero realizará el oportuno llamamiento de sus señorías por orden alfabético. Los miembros del Consejo de Gobierno votarán al final y por último lo harán los miembros de la Mesa de la Cámara.

Señor Carrera de la Fuente, proceda, por favor, al llamamiento.

SR. CARRERA DE LA FUENTE (SECRETARIO PRIMERO):

Gracias, presidente.

Doña Antonia Abenza Campuzano.

Don Francisco Álvarez García.

Don Antonio Calderón Rodríguez.

Don Jesús Cano Molina.

Doña Rosalía Casado López.

Don Diego Conesa Alcaraz.

Don Rafael Esteban Palazón.

Doña María del Carmen Fernández Sánchez.

Doña Míriam Guardiola Salmerón.

Doña María Hernández Abellán.

Doña María Inmaculada Lardín Verdú.

Don Juan José Liarte Pedreño.

Don Pedro López Hernández.
Doña Virginia Lopo Morales.
Don Francisco Lucas Ayala.
Doña María Marín Martínez.
Don Alfonso Martínez Baños.
Doña Consagración Martínez Muñoz.
Doña María Dolores Martínez Pay.
Doña Ana Martínez Vidal.
Don Víctor Martínez-Carrasco Guzmán.
Don Juan Antonio Mata Tamboleo.
Don Juan José Molina Gallardo.
Don Fernando Moreno García.
Doña María del Carmen Pelegrín García.
Don José Antonio Peñalver Pardínez.
Doña Sonia Ruiz Escribano.
Doña María del Carmen Ruiz Jódar.
Don Pascual Salvador Hernández.
Doña María Magdalena Sánchez Blesa.
Don Ramón Sánchez-Parra Servet.
Doña Isabel María Sánchez Ruiz.
Don Joaquín Segado Martínez.
Don Manuel Sevilla Nicolás.
Doña María Dolores Valcárcel Jiménez.
Doña Clara Valverde Soto.
Doña María Isabel Campuzano Martínez.
Doña María Isabel Franco Sánchez.
Doña María del Valle Miguélez Santiago.
Don Fernando López Miras.
Don Antonio José Espín Espín.
Don Francisco José Carrera de la Fuente.
Doña Gloria Alarcón García.
Don Miguel Ángel Miralles González-Conde.
Don Alberto Castillo Baños.

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Pasamos a efectuar el recuento. Para no ir repitiendo continuamente los tres nombres, cuando la papeleta sea correcta y estén los tres nombres recogidos diré la terna, o terna, y ya saben ustedes, sus señorías, que son los tres, el señor Conesa, el señor Segado y la señora Marín. Diré terna y así no estamos continuamente repitiendo los nombres de los tres. Gracias.

Terna.

Terna.

En blanco.

Terna.

Terna.

Terna.

Terna.

En blanco.

Terna.

Terna.

Terna.

Terna.

Terna.

En blanco.

Terna.

Terna.

Terna.

Terna.

Terna.

Terna.

Terna.

Terna.

Terna.

Blanco.

Terna.

Terna.

Terna.

Terna.

En blanco.

Terna.

Terna.

Terna.

Terna.

Terna.

Terna.

Terna.

Terna.

En blanco.

Terna.

Terna.

Terna.

Terna.

En blanco.

Votos emitidos, cuarenta y tres. Votos válidos, cuarenta y tres. Votos nulos, ninguno. Votos en blanco, siete. Sí a la terna, treinta y seis. Por tanto, con treinta y seis votos a favor de la candidatura conjunta integrada por don Diego Conesa Alcaraz, don Joaquín Segado Martínez y doña María Marín Martínez, quedan elegidos para la defensa del Proyecto de reforma de la Ley Orgánica 4/82, de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia ante el Congreso de los Diputados.

Mucha gracias, señorías.

Segundo punto del orden del día: [convalidación, en su caso, del Decreto-ley 1/2021, de 6 de mayo, de Reactivación económica y social tras el impacto del covid-19 en el área de vivienda e infraestructuras, y del Decreto-ley 3/2021, de 27 de mayo, por el que se modifica el Decreto-ley 1/2021, de 6 de mayo, de Reactivación económica y social tras el impacto del covid-19 en el área de vivienda e infraestructuras.](#)

Expone, por parte del Consejo de Gobierno, las razones para la promulgación del decreto-ley el consejero don José Ramón Díez de Revenga.

Tiene un espacio máximo, señor consejero, de diez minutos.

SR. DÍEZ DE REVENGA ALBACETE (CONSEJERO DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS):

Muchas gracias, señor presidente.

Buenos días.

Querría empezar esta intervención pidiendo disculpas, porque es verdad que creo que este es el quinto decreto-ley que traigo y además también es verdad que este además viene con una pequeña modificación de errores, producto sin duda del ritmo frenético que llevamos tras esta pandemia, pero también es verdad que siendo el quinto decreto-ley, que es una figura ciertamente extraordinaria,

pues es menos que los más de cincuenta decretos-leyes que ya lleva aprobados el Gobierno de España. Lo cual, sin duda, tiene que ver con lo excepcional del momento que estamos viviendo, con la pandemia que estamos sufriendo, que, como todos saben, ha puesto a prueba a todo el mundo, al esfuerzo de tantos, y gracias a Dios parece ser que ya vamos pasando esta batalla y, aunque no podamos bajar la guardia todavía, estamos tratando de superar esta crisis.

Las consecuencias de esta crisis del coronavirus han golpeado duramente a toda la sociedad, a nuestras familias y a la economía familiar, y una vez vamos dejando atrás esta etapa más dura de la pandemia, con la que, como digo, no podemos bajar la guardia, desde el Gobierno regional estamos centrándonos cada vez más en la necesaria reactivación económica y en tratar de adoptar medidas para poder relanzar esta actividad económica. Ese y no otro es el motivo por el cual traemos este decreto-ley, y es que es un ejercicio de responsabilidad. Y lo que queremos es, en este caso, convertir esta crisis en oportunidad para poder generar actividad económica, oportunidades y más empleo.

Señorías, este decreto-ley aborda los retos a los que nos enfrentamos, fundamentalmente con dos objetivos muy claros. El primer objetivo lo acabo de decir que no es ni más ni menos que relanzar la actividad económica, que tratar de impulsar lo más rápidamente posible la salida de este impacto que nos ha causado el coronavirus a nivel económico y social, y como segundo objetivo claro, facilitar la implementación de los fondos Next Generation, de esos fondos de recuperación que ha habilitado la Unión Europea y que entre todas las administraciones tenemos que ser capaces de que realmente sirvan para relanzar esta actividad.

El conjunto de medidas que traigo puede parecer un conjunto de medidas heterogéneo, puede parecer un conjunto de medidas deslavazadas, que no guardan coherencia entre sí, pero es que estamos en el punto en el que tenemos que hacer cirugía fina, en el que ya tenemos mucho avanzado en este relanzamiento económico, y lo que hacemos es ya aplicar en puntos concretos para conseguir esta reactivación económica tan necesaria.

De esta manera, señorías, en materia de hogar el coronavirus nos ha redescubierto el valor del hogar. Hemos redescubierto lo que son nuestras viviendas y la importancia que tiene contar con una vivienda como cimiento fundamental para realizar nuestros proyectos de vida. De esta manera, traemos dos medidas en materia de hogar. La primera es garantizar el acceso inmediato a las viviendas sociales a aquellas familias que atraviesan una situación extrema, que no tiene por qué ser exclusivamente por culpa del coronavirus, pero es cierto que por culpa de esta pandemia hay más familias que tienen esta necesidad, y por tanto lo que hacemos es tratar de eliminar burocracia, tener en cuenta sus circunstancias económicas, sociales o personales y tratar de dar auxilio urgente a estas personas que han perdido su hogar, tanto por acontecimientos extraordinarios, como es esta pandemia, como por catástrofes naturales.

Señorías, también traemos medidas para Lorca. Hace diez años, acabamos de cumplir el décimo aniversario del terremoto de Lorca, y después de todo este tiempo es de justicia dar una solución definitiva a todos los expedientes y a todas las circunstancias que acarrearón estos terremotos. Ya lo hicimos con los expedientes de rehabilitación y ahora traemos una medida para dar por finiquitados los expedientes de reconstrucción. Es cierto que la experiencia en rehabilitación fue un alivio enorme para todas las familias de Lorca y por tanto repetimos el mismo modelo para las ayudas de reconstrucción. Estoy seguro de que será muy bien acogido por Lorca, donde además hacemos una leal colaboración entre todas las administraciones.

Señorías, el aeropuerto internacional de la Región de Murcia también es una pieza clave para la recuperación. El coronavirus ha transformado por completo todo el negocio aéreo y aeroportuario y no solo en la Región de Murcia y en España, sino en todo el mundo. Por eso se hace necesario relanzar el aeropuerto, se hace necesario adaptar las condiciones contractuales que tenemos en el aeropuerto a las nuevas circunstancias, al nuevo escenario que ha dibujado la pandemia, y por ello ponemos en este decreto-ley, sentamos las bases para poder hacer esa modificación contractual, de forma que podamos extraer todo el potencial que tiene, y, sobre todo, que podamos retomar la senda que tenía el aeropuerto antes de la pandemia, que iba muy por encima de las previsiones contractuales que tenía. Estoy seguro de que coincidirán conmigo en que el aeropuerto es una de las mejores herramientas que tenemos en la Región de Murcia para catalizar esa reactivación de la forma más rápida posible.

También las cofradías de pescadores, señorías, tienen un problema gravísimo. En las últimas modificaciones legales se les quitó la oportunidad de que pudiéramos adjudicarles directamente a las cofradías de pescadores el control de los varaderos, que es una fuente de ingresos fundamental para sus economías. Las cofradías de pescadores no pueden sobrevivir sin esos ingresos de varaderos. Por tanto, recuperamos la posibilidad de que desde la Administración podamos adjudicarles las concesiones de los varaderos a organizaciones sin ánimo de lucro, como son estas cofradías. Es una petición que nos han hecho de forma muy fehaciente, que entiendo que han trasladado al resto de grupos parlamentarios también y con la que estoy seguro de que estarán todos ustedes de acuerdo.

En materia de suelo seguimos haciendo ahora ya la cirugía más fina de todas para tratar de poner en valor algunas bolsas de suelo que estaban ociosas en la región. No podemos seguir permitiendo que los excesivos trámites burocráticos urbanísticos sean una barrera que frene la creación de actividades económicas y la generación de empleo, y por ello aceleramos también la implantación de nuevos equipamientos urbanos y nuevos proyectos que mejoren los servicios públicos en los municipios, para que sirvan de tractor económico. Es una forma de eliminar fricciones para que de esta manera se pueda reactivar más rápido.

El segundo gran objetivo que tiene este decreto-ley, señorías, he dicho que era prepararnos para los fondos Next Generation. A imagen y semejanza de lo que está haciendo el Gobierno central, hemos creado un sistema rápido y ágil para una ejecución eficaz de estos fondos Next Generation.

En la Región de Murcia sabemos poco de cómo van a llegar estos fondos, porque es cierto que la improvisación y la falta de transparencia que nos está brindando el Gobierno central nos dificulta mucho esta labor, pero lo que sí sabemos es que podemos hacer cosas y las estamos haciendo en este decreto-ley, que es poner los cimientos, eliminar trabas burocráticas, para que cuando lleguen estos fondos a nosotros nos pille con los deberes hechos y tengamos la capacidad de poder tramitar de forma urgente todos los proyectos u obras con fondos Next Generation. Este decreto-ley establece esa posibilidad de que se puedan declarar urgentes estos proyectos y por tanto los plazos se reduzcan. Los ayuntamientos y la Comunidad Autónoma concederán de forma exprés, en menos de un mes, las licencias, autorizaciones o informes de estos proyectos que tengan que ver con el Plan de Recuperación y Resiliencia.

Acabo ya, señorías.

Como conclusión, con todos estos ejes, con estas dos líneas de actuación, con este conjunto de medidas, que como digo son de cirugía fina, articulamos y explicamos el decreto y fijamos las líneas de acción que vamos a seguir para alcanzar una economía que sea más abierta, más competitiva y más sostenible. Reactivamos y fortalecemos el tejido productivo y lo hacemos con un nuevo enfoque, queremos sacar el máximo partido a los fondos Next Generation, queremos lograr la máxima eficacia y rentabilidad económica y social.

Señorías, podrán criticar estas medidas, seguro que me regalan los epítetos habituales que me suelen obsequiar, pero estarán de acuerdo conmigo en que estas medidas son necesarias y además son de interés público. Podrán estar en desacuerdo con la forma, pero estoy seguro de que muchas de ellas no pueden estar en desacuerdo con el fondo. Y por eso, señorías, les vuelvo a tender la mano. Creo que en estas circunstancias tan excepcionales es imprescindible la leal colaboración entre las administraciones, y así lo estamos haciendo en el Gobierno de Fernando López Miras. Juntos y entre todos tenemos que trabajar para salir de esta situación, y ahora, más importante que nunca, la Región de Murcia necesita de nuestra leal colaboración para sacar a la economía de esta crisis, para evitar que se transforme en una crisis social más profunda y para conseguir generar oportunidad y empleo, que estoy seguro de que comparten conmigo este objetivo.

Por eso, señorías, les vuelvo a pedir disculpas por traerlo en modo de decreto-ley, pero les agradezco mucho su colaboración, porque estoy seguro de que votarán a favor de que sea convalidado.

Muchísimas gracias.

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Gracias, señor consejero.

Turno general de intervenciones.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra

don Pedro López Hernández.
Señoría, por favor.

SR. LÓPEZ HERNÁNDEZ:

Buenos días, señor Castillo.

Señor presidente, miembros del Consejo de Gobierno, señorías.

Señor consejero, mire, usted termina el discurso tendiendo la mano al Grupo Parlamentario Socialista y al resto de grupos. Va a tener siempre en nosotros la mano esa que tiende para recibirla y trabajar conjuntamente, pero desde luego no podemos hacerlo si no se cumplen los requisitos necesarios para aplicar este tipo de reformas legislativas. Usted dice que son necesarias y estamos de acuerdo en que hay reformas en este decreto que son necesarias, incluso en las que no profundiza, pero no se da un requisito básico, fundamental, y es que tienen que ser de extraordinaria urgencia y necesidad para que se hagan mediante decreto, mediante un decreto-ley, y esto no se cumple en la mayoría de los casos de lo que usted nos plantea. Y por eso ya le anuncio que no vamos a votar a favor de la convalidación de este decreto.

Usted nos plantea unas modificaciones que no responden, como decía, a esta situación de extraordinaria y urgente necesidad, que es un requisito imprescindible para la utilización de este decreto. Mire, entendemos desde nuestro grupo que usted hace esto porque usted lo que intenta es limitar la participación. ¿Por qué?, porque usted con esto evita las audiencias legislativas, evita las enmiendas ciudadanas (no las pueden hacer los ciudadanos, no las pueden hacer los colectivos, las asociaciones), no necesita informes y controles jurídicos... En definitiva, ustedes se lo guisan y ustedes se lo comen.

Por otra parte, ustedes, con los continuos recursos y abusos que hacen de los decretos legislativos, de esta fórmula extraordinaria, demuestran su falta de planificación. No tienen ningún tipo de planificación, por eso tienen que ir continuamente abordando los problemas conforme les parece bien, ¿no? Y además tienen un aislamiento muy importante de los sectores a los que les afectan las leyes, porque estoy absolutamente seguro de que si hablaran con esos sectores no tendríamos que estar continuamente utilizando este recurso, porque ellos sí saben lo que necesitan sus sectores.

Y además, lo que nos parece más peligroso, señor consejero, nosotros tenemos la sensación de que con estas modificaciones que ustedes plantean pretenden dar respuesta a situaciones concretas, diría más, incluso a situaciones particulares, y esto es lo que podemos venir a denominar «legislar a la carta».

En el caso concreto de su Consejería, señor consejero, con esta modificación en el decreto-ley lo que hace es, o lo que hace de manera obsesiva, es eliminar informes y controles previos de los servicios técnicos y jurídicos de su propia Consejería, hasta el extremo de que la va a dejar casi sin contenido. Y yo lo entiendo, porque usted tiene cada vez dificultades mayores, y especialmente tras las investigaciones judiciales y policiales que se están desarrollando en la Consejería para que los funcionarios, que son conocedores de la verdad, le puedan seguir en su aventura de desregularización.

Usted, señor consejero, tiene la creencia de que cuanto mayor liberalismo en los procedimientos legales vamos a conseguir una mayor inversión, vamos a atraer más inversión, pero no son ustedes conscientes de que con ese liberalismo y con la inseguridad jurídica lo que vamos a hacer es espantar inversiones de carácter estructural y sólido, y lo que van a venir son inversiones de carácter especulativo, oportunista, y eso no va a venir a mejorar la situación de la economía de nuestra región. No vamos a mejorar la economía, no vamos a mejorar los salarios, no vamos a mejorar las pensiones, que son los grandes déficits que tiene nuestra región, y por tanto el poder adquisitivo. No va a haber más actividad económica y, algo muy importante y que afecta mucho a la región, tampoco va a haber más ingresos públicos, porque tienen que ver mucho con la capacidad económica y con los ingresos de los ciudadanos.

Mire, señor consejero, si ustedes quisieran hacer las cosas bien podrían hacerlas. Nosotros estaríamos dispuestos a sentarnos y a hablar con ustedes de estos temas, ver lo que es urgente, ver lo que es necesario, planificar y estructurar, no solo con nosotros sino con los sectores afectados, pero para qué lo van a hacer ustedes. Ustedes tienen el Gobierno, estuvieron gobernando cuatro años con el apoyo

de Ciudadanos, perdieron las elecciones, las últimas elecciones, pero la ambición de Rivera les permitió seguir en el Gobierno, y, bueno, como no tienen mucha capacidad para negociar, para atribuir méritos, para darles espacio a sus socios de gobierno, pues pasa lo que pasa, y si no se lo podemos preguntar a la señora Martínez Vidal. Y con esta situación ustedes tienen que gestionar esto de otra manera. ¿Y qué es lo que hacen? Aprovechan a los expulsados de Vox, incitan a convertirse en transfugas a los diputados y diputadas de Ciudadanos y de ese modo se quedan con el Gobierno. Pero si esto no fuera suficiente, ustedes también desde el Gobierno diseñan una estrategia para que aquellos que se van, aquellos expulsados y aquellos transfugas se queden con sus grupos políticos, con el control de sus grupos políticos, y con esto lo que ustedes consiguen también es controlar la Cámara, limitando el diálogo social, la participación social y el desarrollo parlamentario de esta Asamblea.

Entrando en el fondo de las modificaciones, usted ha dicho algunas, señor consejero. Mire, la Ley de Puertos la modificó usted por decreto hace menos de un año. La ha vuelto a modificar ahora. No aborda los problemas sustanciales de la Consejería, los grandes problemas no se abordan. Ahí tenemos la situación de todas las concesiones. Y es verdad, usted quiere darle una solución a las cofradías de pescadores, y nosotros en eso estamos de acuerdo, nos parece bien. Lo que pasa es que ustedes dan una solución parcial, porque pueden obtener autorizaciones a dedo no solo las cofradías de pescadores sino cualquier entidad sin ánimo de lucro, y no solo en los puertos donde haya cofradías, sino en todos los puertos, y esto es algo que nos parece especialmente peligroso, es más, nos parece una milonga que usted le vende a las cofradías de pescadores para acometer otras modificaciones de más calado.

Y además ustedes, en las autorizaciones para las actividades, dicen que cuando son autorizaciones, antes en la ley decían que no requerían ejecutar obras o instalaciones fijas, eso desaparece. ¿Qué efecto tiene esto, señor consejero? Pues que se pueden instalar actividades comerciales y lucrativas en los puertos deportivos, en los puertos, y esto es una modificación de mucho calado, porque además eliminan el canon de cuando una actividad es lucrativa, y esto es una modificación de mucho calado. No sé yo qué pensarán los comerciantes y los bares de los paseos marítimos si se van instalando este tipo de instalaciones. Y le vuelvo a decir que estamos dispuestos a hablar de esto, claro que sí, pero no de esta manera urgente, hay que hablarlo con el sector, con los comerciantes, con los ayuntamientos y con todos los que están afectados, porque si no esto es un trágala y no lo vamos a querer.

Sin embargo no atiende las solicitudes del resto del sector. De la Asociación de Puertos Deportivos y Clubes Náuticos, de eso no hablamos, porque eso tiene que ver con las concesiones. ¿Por qué no nos sentamos con ellos, señor consejero, por qué no vemos lo que necesitan y lo que quieren, y por qué no tomamos decisiones desde el interés público? Eso es lo que tenemos que hacer. Tenemos que abandonar la improvisación y negociar y establecer la negociación como un método de trabajo.

En relación con el transporte público, señor consejero, mire, su Consejería no cree en el transporte público. Yo diría no su consejería, su Gobierno. En veintiséis años tenemos un transporte público que es una vergüenza. Tendría que sonrojarse por traer modificaciones de estas y también del calado de las que trae. O sea, usted, lo que propone como solución al grave problema del transporte público de esta región es que se puedan reservar plazas en transportes regulares o especiales, si hay excedentes, para aquellos territorios que no tienen comunicación, porque entonces puedan solicitarle a la Consejería, con un método que estudiaremos, cómo se puede acceder. Señor consejero, en la era de las tecnologías y de la geolocalización, para mí esto es como volver al «burrotaxi» para resolver los problemas del transporte público de esta región.

Respecto a la vivienda y lucha contra la ocupación, mire, estoy de acuerdo, esas modificaciones son necesarias, pero se pueden resolver de otra forma. No puede traerlas en un decreto-ley para por ahí meternos todo de tapadillo.

Con el tema de la Ley del Suelo ya no le digo nada. Se aprobó en 2015, han pasado seis años y no han acometido ninguna de las obligaciones que les daba la ley, y además incluyen normas aquí que lo que intentan es desvirtuar y ralentizar las obligaciones que tienen con los convenios europeos en relación con el paisaje. Esto es lo que hace, por lo menos es lo que yo entiendo. Ya nos lo tendrá que explicar.

Y desde luego sigue eliminando informes. No se fía usted de los de sus técnicos o no le gusta lo que van a decir. ¿Lo va a resolver usted solo, superconsejero, en su Consejería? Y sabemos que usted no teme una posible condena de inhabilitación porque no es funcionario público. A lo mejor a los

funcionarios les preocupa más eso.

Respecto al aeropuerto, mire, era un capricho del señor Valcárcel. Ya lo tenemos aquí, nos ha costado mucho dinero, y, claro, lo que no podemos consentir es que se cierre, porque si se cierra el fracaso es estrepitoso. Estamos de acuerdo en que hay que hacer que esa concesión funcione, pero este Gobierno tiene más responsabilidades, tiene que ser capaz de diseñar un plan, una estrategia para que ese aeropuerto sea rentable desde el punto de vista económico y desde el punto de vista social para la sociedad murciana. Pero esto es difícil teniendo el Mar Menor como lo tenemos.

Señor consejero, con el uso y abuso que hacen del decreto-ley lo que ustedes intentan es bordear la división de poderes, intentan concentrar el poder legislativo en el poder ejecutivo, y esto no puede ser. Utilizando este recurso de una forma habitual, cuando es solo para los casos de extraordinaria y urgente necesidad, ustedes intentan limitar la acción y voluntad de este Parlamento, que representa a todos los murcianos y murcianas. Y todo esto, sí, con el ojo puesto en los millones que vienen de Europa. Veremos a ver qué hacemos con esos millones y ojalá que vengan muchos y pronto.

Señor consejero, le comunico también que no vamos a proponer la tramitación de este decreto-ley como un proyecto de ley, porque no queremos blanquear este tipo de decisiones. Es más, haremos todo lo contrario, intentaremos parar esta intromisión intolerable del poder ejecutivo en el poder legislativo y vamos a estudiar plantear un recurso al Tribunal Constitucional, porque entendemos que no está justificado el uso de este decreto-ley, porque no existe, en nuestra opinión, el presupuesto habilitante del mismo.

Señor consejero, señores del Gobierno, dejen de gobernar en soledad y amparándose en una mayoría absoluta y en el rodillo. Una mayoría absoluta, por cierto, que no la han ganado en las urnas, ni siquiera con acuerdos con otros grupos políticos o partidos políticos, que la han ganado con acuerdos puntuales con tránsfugas y expulsados de otros partidos políticos.

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Vaya finalizando, señor López.

SR. LÓPEZ HERNÁNDEZ:

Sí, señor Castillo.

Señores del Gobierno, miren a los ojos de los ciudadanos y ciudadanas, respeten la institución y el Parlamento, que representa la voluntad del pueblo y que ustedes han vulnerado con sus decisiones, y piensen en la región que tienen y en la región que tienen que dejar cuando salgan del Gobierno, que lo harán más pronto que tarde. Sí, más pronto que tarde, señor Segado. Pero no todo vale en política ni en la vida.

Muchas gracias.

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Gracias, señor López.

Por el Grupo Parlamentario Vox y por espacio máximo de diez minutos tiene la palabra don Juan José Liarte Pedreño.

Señoría.

SR. LIARTE PEDREÑO:

Señor presidente, señorías:

Coincidimos con las palabras de su señoría, el señor López, en que debe minimizarse el uso del decreto como forma de legislar. Resulta especialmente incómodo cuando además tenemos que debatir en unidad de acto un decreto y su subsanación. También es cierto que el uso o, mejor dicho, el abuso del decreto sugiere que puedan haberse cometido determinados errores de planificación.

Ya lo sé, ya lo sé, señor consejero, me podrá usted decir que el número de ocasiones en que este

Gobierno ha utilizado esta figura a lo largo de esta legislatura no supera la categoría de anécdota, si lo comparamos con el número de ocasiones en que lo ha hecho el Gobierno del doctor Sánchez. Ya sé, ya lo sé. Ya sé, señor consejero, que ha sido al doctor Sánchez y no a Fernando López Miras a quien el Tribunal Constitucional le ha mandado un recadito hace escasos días, tumbándole dos reales decretos que habían sido aprobados por el Gobierno durante un periodo de excepcionalidad del primer estado de alarma en 2020.

Por un lado, fíjense, el alto tribunal anula varias disposiciones del Real Decreto-ley de Medidas Urgentes Complementarias para Apoyar la Economía y el Empleo, aprobado el año pasado por el Gobierno, y, por otro lado, les anula, fíjense cuál, el decreto que permitió la entrada de Pablo Iglesias -entonces vicepresidente segundo- en el CNI. Ahora que Pablo Iglesias, al sentir el aliento de la UDEF en el cogote se ha tomado unas pequeñas vacaciones, imagino que hasta que prescriban esas causas, perdón, no las causas, los delitos presuntos, ahora, digo, se pone manifiesto, si fuera posible, el disparate de ese decreto que el Tribunal Constitucional ha venido a derivar. Imagino, señor consejero, que esa y no otra es la razón por la que el señor López al final ha sido tan moderado, para lo que estamos acostumbrados en su exposición.

Mire, yo estoy dispuesto a concederle que el contenido de estos decretos, y además lo ha dicho usted y creo que es cierto, tiene una naturaleza casi estrictamente administrativa en la mayor parte de las disposiciones que contiene, administrativa, de gestión, y realmente la urgencia en alguno de ellos sí que está justificada, ahora que afrontamos inminentemente un cambio en la situación en relación con la evolución de la pandemia. Que el aeropuerto se encuentre en una fórmula operativa que permita aprovechar todos los movimientos económicos y turísticos que esperamos todo y trabajamos para que se produzcan es urgente, evidentemente. Por tanto, señor consejero, es verdad, me puede decir todo esto y tendrá usted razón si lo hace.

Si examinamos los contenidos -decía-, nos encontramos no solamente en esa cuestión, en algunas otras la reactivación económica, por ejemplo, casa difícilmente con medidas tan poco defendibles desde un punto de vista estrictamente jurídico, mucho menos social, como la necesidad de consignarle a la Comunidad Autónoma las fianzas de los arrendamientos de vivienda, por ejemplo, que es una cuestión que afecta a particulares; el apoyo al sector del taxi, fundamental también de cara a esa recuperación económica que esperamos producir, y que no se va a producir como se producen los fenómenos de la naturaleza, señor consejero, que depende de las medidas que nosotros vayamos adoptando.

La subsanación del decreto en lo referido a la modificación 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística en la Región de Murcia era imprescindible. Clamaba el sector por la regulación, que queda conforme al segundo de los decretos que votamos, de la subsanación. Llegó a producirse ahí verdaderamente una alarma; afortunadamente han estado ustedes ágiles en corregir, aunque nos hubiera gustado que fuera por otro procedimiento.

En fin, yo creo que todo lo que yo podía decir esta mañana realmente ya lo había dicho usted anteriormente. Podemos discutir la forma por la que se tramitan estas medidas, sin embargo el fondo es difícilmente discutible.

Nos toca, en fin, pagar el precio, a ustedes por haber elegido esta forma para materializarlo, a nosotros por apoyarles, y soportar las críticas que en este sentido puedan verse sobre nosotros. En fin, señor consejero, como lo que lo requiere es el interés público pues no nos toca sino asumirlo. Cosas mucho peores tenemos que sufrir a diario por defender el interés público y la libertad, pues es lo que toca.

Muchas gracias.

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

A continuación y por un tiempo máximo de diez minutos tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Mixto, doña María Marín Martínez.

Señoría, por favor.

SRA. MARÍN MARTÍNEZ:

Gracias, señoría.

Buenos días, señorías.

Ya es primavera en la Región de Murcia, y como cada primavera vuelven las oscuras golondrinas y también los oscuros decretazos del consejero, señor Díez de Revenga.

Hace justo un año debatíamos aquí su decreto-ley de mitigación del impacto socioeconómico por la covid en el área de vivienda e infraestructuras. Hoy es otro decretazo para la reactivación económica y social tras el impacto del covid-19 en la misma área. Y les digo una cosa, señorías, ninguno de los dos tiene nada que ver con la pandemia y sí con el programa de siempre del Partido Popular en materia de urbanismo, que no es otro que implantar por decreto la ley de la selva del ladrillo.

Señor consejero, si ustedes de verdad quieren ayudar a las familias y a los sectores económicos que lo están pasando mal lo tienen muy fácil y muy cerca, hagan lo mismo que está haciendo el Gobierno, del botánico, de Partido Socialista y Unidas Podemos: un primer decreto-ley que destina 160 millones de euros a las microempresas de sectores como la hostelería, el turismo, la cultura, el deporte o el comercio ambulante; un segundo decreto-ley con ayudas a empresas, a autónomos y a trabajadores en ERTE por importe de 105 millones, y 15 millones más para autónomos y empresas del ocio nocturno y el entretenimiento.

La Comunidad Valenciana, con un Gobierno socialista y de Unidas Podemos 280 millones de euros en ayudas directas. La Región de Murcia, del señor López Miras, 14 millones y medio. Son, señorías, casi 20 veces menos. Pero, claro, es que ustedes están a otras cosas, están al pelotazo, están al chanchulleo, están a lo de siempre, a las políticas del Partido Popular.

Mire, señor consejero, tanto el decreto-ley que nos trajo el año pasado aquí como este decreto que nos trae esta mañana, plantean cambios importantes a la Ley de Puertos y a la Ley de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia. Puertos y ladrillo, ladrillo y puertos, eso es lo único que a ustedes les parece interesante. Es tal su obsesión que, se lo voy a confesar, consejero, mire, en *petit comité* nosotros ya le llamamos —y se lo digo desde el cariño, ¡eh!— «consejero Díez de Revenga y venga y venga y venga y venga...», y venga con los puertos y venga con el ladrillo.

Pero entrando ya a los detalles de este decreto, señor consejero, es muy significativo que usted haya tenido que enmendar su propio decreto en apenas tres semanas, lo que significa la auténtica chapuza que es lo que usted nos trae hoy aquí.

Pero voy a mucho más allá, consejero, a las cosas importantes. ¿Qué seguridad jurídica puede proporcionar una comunidad autónoma que modifica su Ley de Puertos y su Ley de Ordenación Territorial y Urbanística cada año? ¿Cómo esperamos que la ciudadanía pueda conocer en su amplitud y cumplir la legislación, cuando ustedes cambian lo mismo una y otra vez cada año?

Esta ley no tiene, como le digo, nada que ver con la pandemia y con sus efectos. En el preámbulo del decreto no hay ni una sola línea que justifique cómo va usted a favorecer a la ciudadanía de la Región de Murcia con estas medidas que nos trae de reactivación económica y social. Lo único que hay son las mismas proclamas neoliberales de siempre.

Mire, le voy a poner un ejemplo. El segundo párrafo del preámbulo de su decreto dice así: «Nuestro sistema legal y administrativo sigue siendo heredero de una tradición administrativa continental que desconfía de los ciudadanos, a los que se exige cantidades ingentes de documentación. La Administración del Estado, la autonómica y la local no están para controlar unas a otras, o las de rango más amplio a las más específicas». Pero todo esto, consejero, nada tiene que ver con un texto legal. Es toda una declaración de intenciones, es toda una declaración ideológica. La filosofía que inspira todas las modificaciones a la Ley de Ordenación y Urbanística que contiene este decreto es toda una declaración ideológica de intenciones. Lo que usted nos dice aquí es que su Consejería se niega a controlar los despropósitos urbanísticos que puedan cometerse a nivel local en un momento dado, que van ustedes a mirar para otro lado. Por eso se cargan la necesidad de un informe de la Dirección General de Urbanismo para usos, obras o instalaciones provisionales en suelo no urbanizable. Por eso eliminan ustedes la obligación de esta misma dirección general de decretar la suspensión de una edificación que se esté ejecutando sin ninguna licencia, si el ayuntamiento no lo hace, cuando no afecte a las competencias autonómicas. Por eso impiden también a la Dirección General de Urbanismo impugnar la concesión de una licencia de obras a nivel local que pudiera infringir la normativa

urbanística. Por eso limitan la subrogación de las competencias por parte de la Administración regional, cuando la Administración local no actúa en los casos en los que afecta a competencias regionales.

Es toda una declaración de intenciones, consejero, y la consecuencia es obvia, y es que volvemos a dejar sin ningún tipo de control al eslabón más débil y menos fiscalizado de la cadena, que son los ayuntamientos. Exactamente igual, por cierto, que en los peores años del *boom* del ladrillazo y, por cierto, de la corrupción.

En la misma línea, la disposición adicional primera limita a un mes la tramitación de proyectos u obras que se vayan a ejecutar con fondos de la Unión Europea. Es lo contrario a todos los estándares europeos de sostenibilidad y seguridad jurídica. Es una medida que además perjudica a los ayuntamientos más pequeños, que no tienen tantos medios para poder tramitar proyectos de gran envergadura. Es un auténtico disparate, otro más, que en lugar de favorecer la llegada de fondos europeos puede provocar más de un quebradero de cabeza cuando toque ejecutar esas inversiones y sobre todo justificarlas, y esto lo veremos, se lo garantizo.

No es la única ley que modifica este decreto, consejero, también hablaba de la Ley de Puertos. Mire, me llaman poderosamente la atención dos modificaciones. Si la competencia para el otorgamiento de concesiones recaía antes en el Consejo de Gobierno al completo, ahora se centraliza en el señor consejero Díez de Revenga, «el señor de los puertos». Se rebajan también las tarifas de atraque de embarcaciones deportivas y de recreo, porque ayudas, lo que son ayudas a los sectores afectados por la crisis, pocas o ninguna, pero facilidades y favores a los que se pueden permitir tener un gran barco, a esos siempre, pero a los sectores más afectados por la crisis, nada, señor consejero.

Otra ley modificada es la Ley 10/2015, que regula el sistema competencial en el transporte urbano e interurbano. El texto de este decreto admite que nuestra región tiene zonas diseminadas con poca población, y vuelvo a citar textualmente: «No son atendidos por servicios regulares de uso general por no ser viable su establecimiento por falta de rentabilidad». Y a usted la solución que se le ocurre es abrir los servicios contratados por la Administración regional, como por ejemplo el transporte escolar, al resto de viajeros. Vamos a ver, consejero, en nuestra tierra eso se llama desvestir un santo para vestir otro.

Señor Díez de Revenga, nuestras zonas rurales tienen que contar con líneas de transporte regular, sean rentables o no. El transporte, y es lo que a ustedes no les coge en la cabeza, es un servicio público, como la sanidad, como la educación. Esto no va solo de ganar más dinero, que es el único lenguaje que ustedes entienden, son servicios públicos los que necesita la mayoría de la población de nuestra región.

Este decreto, y se lo reconozco, también tiene algún aspecto positivo. Es lo que suele pasar con los decretos del señor Díez de Revenga: son potajes, que en su conjunto resultan incomedibles pero que siempre intenta meterle algún ingrediente gustoso para ver si alguien pica. El año pasado ya lo hizo usted muy hábilmente, se lo tengo que reconocer, con las ayudas a los vecinos afectados por los terremotos de Lorca. Este año lo vuelve a hacer usted metiendo una disposición adicional sobre este tema.

Desde aquí, quiero dejar bien claro que en Podemos no nos oponemos a seguir dando facilidades para cerrar de una vez las heridas que dejó el terremoto de Lorca, todo lo contrario. Tampoco nos oponemos a la reducciones a los cánones de ocupación y de aprovechamiento y explotación que pagan las cofradías de pescadores en nuestros puertos, en absoluto. Y como apoyamos a ambos colectivos podemos decir alto y claro que es infame, infame que el señor consejero Díez de Revenga vuelva a utilizar a las víctimas de los terremotos y utilice a los pescadores, igual que utiliza la pandemia, para meter en un decreto sus reivindicaciones y cosas que solamente tienen que ver con sus chanchullos. Podemos no se lo traga, no se lo traga.

Y quiero terminar sin olvidarme de la guinda de este decreto: el aeropuerto de Corvera. La disposición adicional tercera de este decreto abre la puerta a un nuevo rescate millonario de un aeropuerto que ya nos ha costado 300 millones y que nos va a costar muchísimo más. Y es que no falla, cuando ustedes hablan de reactivación económica y social hablan de mantener a la trama que lleva saqueando esta región veinticinco años.

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Termine, por favor.

SRA. MARÍN MARTÍNEZ:

Termino.

Más prebendas, menos trabas, más millones. Y venga y venga y venga, señor Díez de Revenga. Muchas gracias, señorías.

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

A continuación, turno de intervención, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, de don Francisco Álvarez García.

Señoría, por favor.

SR. ÁLVAREZ GARCÍA:

Gracias, señor presidente.

Presidente del Gobierno, vicepresidenta, consejera, consejero.

Señorías, este decreto-ley que hoy se nos presenta continúa la línea emprendida por el Gobierno regional y defendida también por nuestro grupo parlamentario para eliminar cuantas trabas administrativas dificultan la relación entre la Administración y los ciudadanos y a la recuperación económica, que tendrá que ser con la mayor rapidez posible para la vuelta a la normalidad de nuestra actividad económica.

Ampliamente se ha discutido en esta Cámara sobre el impacto social y económico de la pandemia y sus consecuencias en la actividad productiva y el bienestar de los ciudadanos. Todos hemos podido comprobar cómo el cierre temporal de negocios, las restricciones a la circulación o la suspensión de actos públicos han tenido un gran impacto sobre las empresas, que son un elemento primordial en la creación de empleo y riqueza para el conjunto del país y especialmente de nuestra región.

Este decreto supone un impulso muy necesario a la necesaria reactivación económica, y viene a complementar toda la batería de medidas puestas en marcha para apoyar el tejido productivo y social y minimizar el impacto negativo de la pandemia y lograr sostener una base sobre la que impulsar al máximo la actividad económica, una vez finalizada la alarma sanitaria.

Este decreto-ley viene a modificar varias de nuestras leyes regionales a través de mejoras sustantivas de las mismas, entre las que destacamos la Ley de Puertos, en donde se introducen simplificaciones de procedimientos administrativos internos, con la finalidad de mejorar los servicios al ciudadano. Se protege la supervivencia económica de las cofradías de pescadores, la integración de los más jóvenes en la pesca y la promoción o integración de la mujer en el sector. Se actualiza, asimismo, la fórmula de cálculo del canon, para mejorar la gestión de este tributo.

Sobre la Ley del Transporte de Personas por Medio del Taxi, se liberaliza, con la posibilidad de contratación de plazas individuales en los servicios de ámbito municipal, una buena medida que viene a modernizar este servicio público para hacerlo competitivo en la era de las nuevas tecnologías y las últimas aplicaciones para viajar.

Sobre la Ley de Transporte Urbano e Interurbano se apuesta por un sistema concesional del transporte de viajeros por carretera en la Región de Murcia, con el objetivo de establecer una red regional vertebrada, conexas y eficaz. Se busca atender las necesidades de la población y la viabilidad de las empresas. Se establecen como novedad determinadas obligaciones de reserva de plazas o utilización de la capacidad residual de los vehículos de los concesionarios.

Sobre la Ley de Vivienda y la lucha contra la ocupación se adoptan medidas para dinamizar los alquileres de viviendas y locales de negocio, mediante la eliminación de cargas burocráticas, medidas que tienen como objetivo incrementar el parque de viviendas destinadas al alquiler, para responder a las necesidades de los ciudadanos y las empresas.

En cuanto a la Ley de Ordenación Territorial y Urbanística, se introducen medidas urbanísticas de agilización para impulsar la inversión o se facilita la ejecución de proyectos u obras de rehabilitación de viviendas y edificios y la regeneración urbana, para poder contar con financiación de los fondos europeos.

También se facilita la aplicación de políticas de paisaje, de la que quiero destacar su importancia, ya que hace que podamos disfrutar de nuestro entorno, contribuir a mejorar nuestra calidad de vida y salud, y que a su vez podamos crear una marca de identidad capaz de atraer inversiones.

Pero sin olvidar que la reconstrucción de la ciudad de Lorca también merece una mención en este decreto-ley, al introducir cambios normativos para acelerar y simplificar los procedimientos de justificación de las subvenciones destinadas a la reparación de los daños causados en las viviendas por el sismo acaecido en Lorca el 11 de mayo de 2011.

Se adapta también el contrato de gestión de servicios públicos del aeropuerto internacional de la Región de Murcia, y en este punto se persigue aliviar el canon que debe de pagar la concesionaria a la Comunidad, habida cuenta de la situación en la que se encuentran las instalaciones por la caída del tráfico de pasajeros a causa de la pandemia. El aeropuerto es una herramienta fundamental para la recuperación económica, la recuperación turística y la conectividad de nuestra comunidad.

Señorías, este decreto resulta de enorme importancia de cara a la batalla de recuperación provocada por la crisis del covid. Se pretende compensar la caída de la economía y proteger a los sectores, a sus empresas, a los trabajadores, a todos aquellos que más han acusado las consecuencias de las referidas restricciones sanitarias.

A lo largo de todos estos meses de pandemia, desde el Gobierno regional, del que formamos parte, se han ido desarrollando medidas de apoyo de distinta índole y en todos los ámbitos con las que mitigar la caída de ingresos que vienen sufriendo nuestros autónomos y empresas, y poder mantener de esta forma el empleo y la viabilidad del tejido productivo de nuestra región.

Debemos de ser capaces de gestionar, destinar y emplear con más eficiencia que nunca todos los recursos de los que disponemos y vamos a disponer: simplificación administrativa y burocrática, ayuda y estímulo a sectores castigados por la crisis sanitaria, modernización de ordenanzas y adaptación a las nuevas realidades sociales, eficiencia y cobertura de servicios básicos a la población, dinamización del parque de viviendas para facilitar el acceso a las mismas, apuesta decidida por la conectividad de nuestra región acercándola a los principales mercados turísticos. Estamos hablando de eficacia y eficiencia, de movilización de recursos, de medidas para paliar los efectos de la crisis, pero también de cambios estructurales y de futuro.

Simplificar y acelerar, esas deben de ser las líneas estratégicas. Simplificar los trámites administrativos es una de las señas de identidad de este Gobierno, una apuesta de este Gobierno y algo necesario, como se ha podido ver con la tramitación de las ayudas. Acelerar todo proceso que conduzca a la recuperación económica es otra seña, en la que se trata de ser más ágiles y eliminar la burocracia y reducir los plazos.

Nosotros votaremos que sí. Votaremos sí a todas estas medidas, que pretenden ser un impulso decidido a nuestra economía, un esfuerzo por preparar las bases para la recuperación y reactivación económica.

Y no quiero terminar, señorías, sin agradecer, señor López, sus formas y sus maneras. Se puede decir todo como usted lo ha dicho, sin necesidad de insultar y de increpar ni crear polémicas de ningún tipo. Pero sí quiero recordarle que ante sus palabras de uso y abuso por parte de los decretos-leyes, este Gobierno regional apenas alcanza la cifra de diez, cuando desde hace tres años que gobierna el doctor Sánchez en el Gobierno de España, en su primera legislatura se aprobaron 42 decretos-leyes y 48 en esta segunda, un total de 90 decretos-leyes a fecha de hoy, ¡90 decretos-leyes! Eso convierte a España en un régimen presidencialista, no en un régimen legislativo. Esa es la política que lleva el doctor Sánchez.

Decía usted que saldrán más pronto que tarde de este Gobierno los partidos que ahora mismo lo ocupan. Yo le diré que ustedes se han sumado al plan del señor Sánchez del 2050, porque se han unido a ese plan; no van a recuperar ustedes el Gobierno a partir de ese momento, no van a llegar ni de casualidad, porque no escuchan, no escuchan a la ciudadanía. Mañana van a tener una muestra y una buena prueba de ello.

Decirle también que ha hablado usted de la extraordinaria urgencia del uso de estos decretos. Yo

le diré que la inmensa mayoría de esos 90 que ustedes han aprobado en los últimos tres años, algunos de ellos han sido tan extraordinariamente urgentes como exhumar los restos del caudillo, Francisco Franco Bahamonde, por urgencia, después de 45 años enterrado. Eso es de extraordinaria urgencia. Era de extraordinaria urgencia meter a Pablo Iglesias en el CNI, que se lo ha tumbado el Constitucional, como ya le ha dicho el señor Liarte. Así podría nombrarle hasta un montón de decretos-leyes de extraordinaria urgencia. Usted habla de abuso, cuando son ustedes los reyes del abuso en cuanto a los decretos-leyes en este país, y muy por encima de cualquier otro país del resto del mundo.

Quiero terminar agradeciéndole sus formas y sus maneras. Gracias.

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra ahora, por tiempo máximo de diez minutos, don Juan Antonio Mata Tamboleo.

Señoría.

SR. MATA TAMBOLEO:

Señor presidente López Miras, consejero Díez de Revenga, consejera y vicepresidenta, señorías, buenos días.

Señor presidente, quisiera aprovechar esta intervención para trasladarle el agradecimiento del Grupo Parlamentario Popular por el incansable trabajo que están realizando junto a los miembros del Consejo de Gobierno, ya que han sabido dejar al margen las interferencias y las diferencias y sumar para trabajar por el objetivo común, el bienestar del millón y medio de murcianos.

Es indudable que la pandemia del coronavirus lleva más de un año causando estragos en toda la población mundial y también en la Región de Murcia. Sus efectos no son solamente sanitarios, sino que se extienden a toda la actividad económica, lo que puede acabar desembocando en una crisis social sin precedentes si no se actúa con contundencia.

El Gobierno regional se ha caracterizado por actuar con la necesaria contundencia, tomando medidas valientes y urgentes. Este decreto-ley supone un paso más en el camino de reformas que emprendió hace un año el Gobierno regional para minimizar los impactos causados por la pandemia en diversos sectores e impulsar la actividad económica. Porque, señorías, es obligación de todos los poderes públicos ponerse del lado de los ciudadanos y hacer cuanto esté en su mano para tratar de amortiguar estos impactos en la sociedad. Pero esta obligación parece ser que no va ni con el Partido Socialista ni con Podemos.

Decía nuestro portavoz hace unos días que el señor Conesa ha hecho de la confrontación un arte y un máster en meter cizaña y en abrir heridas, pero se queda corto, porque el señor Conesa es catedrático de meterse en charcos y *cum laude* en antimurcianía. Y mire, yo entiendo que con los problemas internos del partido, que no comparte las decisiones del señor Conesa, con la fallida automoción de censura, por la búsqueda insaciable del sillón de San Esteban, con las imputaciones y las del secretario de organización, junto a la del delegado del Gobierno, y con el descalabro del Partido Socialista en las encuestas, entiendo que el cargo de secretario general del Partido Socialista empieza a pender de un hilo. ¿Y ante esto qué le queda? Pues es evidente que besar por donde pisa Sánchez y aplaudir y compartir todo lo que dice. Pero, claro, ese seguidismo enfermizo a Pedro Sánchez tiene sus consecuencias, y es que mientras unos remamos en la dirección correcta para la recuperación de nuestra región los socialistas murcianos reman en la contraria.

Miren, señorías, cumplido algo más de un año de pandemia y llegando al final de este periodo legislativo en la Asamblea Regional, ¿cuál ha sido la aportación del Partido Socialista del señor Conesa? Pues por poco que hagamos balance, se han posicionado en contra de la agricultura murciana, en contra de los decretos de 2020 para la reactivación económica frente al covid-19, en contra de exigir a Sánchez la llegada del AVE a la Región de Murcia, en contra de exigir a Sánchez el Plan Vertido Cero, en contra de que el dinero esté en los bolsillos de los murcianos, en contra de los presupuestos regionales más importantes y necesarios para la Región de Murcia.

Y, por otro lado, también se han posicionado a favor de paralizar la recuperación de la bahía de Portman, a favor de unos presupuestos generales del Estado que dan cero euros a la recuperación del Mar Menor, a favor de paralizar las obras del arco norte, la «autovía del bancal» o el tercer carril de la A7, a favor de asfixiar a los autónomos, a favor de mantener la infrafinanciación de esta región, a favor de las subidas de impuestos a las familias, a favor de la ocupación ilegal de la vivienda y, por último, a favor del cierre del trasvase Tajo-Segura, y la lista es interminable. La última ocurrencia del señor Conesa es ponerse a favor de indultar a los presos golpistas, que además ya están avisando que van a reincidir.

Parafraseando a un histórico socialista, como es Alfonso Guerra, como esto siga por estos derroteros al Partido Socialista de la Región de Murcia no lo va a reconocer ni la madre que lo parió. Así lo decía. Reflexionen sobre esto.

Señor López, si hablamos de ausencia de diálogo político, el presidente Sánchez es un maestro, un auténtico maestro. Y mire, no están en posición desde el Partido Socialista de dar lecciones sobre el uso de la figura del decreto-ley. Ya se lo ha dicho el señor Álvarez, el Gobierno de Sánchez 42 decretos-leyes entre el periodo 2018-2019, sin pandemia, habría que ver cuál es la extrema urgencia, y 48 del periodo 2020-2021. En total, como han comentado, 90 decretos-leyes en ese periodo. Esto sí que es uso y abuso.

Y sobre los recursos que presentaron o el recurso que acaba de anunciar sobre este decreto-ley, los recursos que presentaron sobre los anteriores decretos-leyes fueron rechazados por los tribunales porque cuentan con todos los informes de los servicios jurídicos. Entonces, se lo pueden ahorrar también.

Y bien, señorías, entrando en profundidad respecto al decreto que nos ocupa, quiero en primer lugar agradecerle al señor consejero Díez de Revenga y a su equipo que hayan impulsado estos cambios normativos tan necesarios. ¿Y por qué desde el Grupo Parlamentario Popular consideramos muy positivo este real decreto? Pues bien, como muchos expertos coinciden el sistema legal y administrativo español es muy rígido debido a la duplicidad y el exceso de burocracia. El resultado es que los emprendedores lo tienen más difícil para crear puestos de trabajo y nuevas oportunidades para todos. Este decreto-ley continúa en la línea emprendida por el Gobierno regional para disolver estas trabas y establecer las mejores condiciones posibles para facilitar una rápida recuperación, siempre primando los principios básicos de seguridad jurídica, defensa del interés general, eficacia, eficiencia y garantías de protección ambiental.

Con la modificación de la Ley de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia se establece una nueva batería de medidas de agilización para impulsar la inversión, facilitando además la ejecución de los proyectos que tengan financiación de los fondos europeos.

Además se potencia la aplicación de medidas que permitan disfrutar de nuestro entorno con la protección y puesta en valor de nuestros paisajes, y para ello, como ha expuesto el señor consejero, se agiliza la tramitación de los instrumentos que regulan la protección, gestión y ordenación del paisaje y se introducen las figuras de catálogos de paisaje, los paisajes de interés regional y las estrategias de paisaje, tanto geográficas como sectoriales, que se tendrán en cuenta en la implantación de los distintos usos en el territorio. En este caso estos instrumentos, junto con el mapa de implantación territorial elaborado acertadamente por su consejería, son de manifiesta importancia para sentar las bases de un desarrollo ordenado y sostenible de las nuevas energías limpias, como es la fotovoltaica. Y es que la Región de Murcia está llamada a ser líder indiscutible en estas energías. Por eso cuando desde el Partido Socialista y desde Podemos, por ejemplo, hablan de moratorias, cuando hablan de prohibir, van en contra del progreso y también de sus propios argumentos sobre la transición ecológica y la descarbonización, incluso van en contra de lo que dice su propia ministra.

Señor Conesa, como se dice coloquialmente, no se puede estar en misa y repicando, porque el señor López ha reconocido la necesidad de aplicar las medidas que recogen este decreto-ley y a la vez anuncia su voto en contra. Yo creo que ya nadie les entiende.

Señorías, otro de los puntos importantes para impulsar la reactivación económica y la generación de empleo pasa por agilizar la implantación de actividad económica en suelos urbanizables ya ordenados, poniendo en valor esas bolsas de suelo en aquellos planes parciales ya aprobados definitivamente, mediante, como no puede ser de otra manera, un régimen transitorio similar al ya existente para otros tipos de suelo y siempre con las máximas garantías de la ley.

Se clarifica también el principio de autonomía local para los usos provisionales y la disciplina urbanística, como medidas de control y protección del urbanismo en los municipios, porque así lo dictan los tribunales, señor López.

Como ya he comentado, los cambios propuestos por el decreto-ley permiten priorizar la ejecución de proyectos y obras realizadas por cualquier organismo público, y esto es fundamental para la ejecución de los fondos europeos estructurales y de recuperación Next Generation. Para ello se reducen los plazos de concesión de las licencias urbanísticas para equipamientos, infraestructuras, regeneración urbana, rehabilitación de viviendas, promovidos por las administraciones públicas que presten servicio público en los municipios de la Región de Murcia y sirvan de activador económico.

En otra línea, como se ha comentado, los puertos deportivos han demostrado durante los últimos años ser motores económicos que generan una considerable actividad económica sobre todo en los municipios donde se ubican. Los cambios propuestos clarifican los procedimientos de tramitación de concesiones portuarias y sus aspectos medioambientales y un mayor ajuste a la realidad en el cálculo de determinadas tarifas y cánones, algo que favorece la economía y supervivencia de las empresas y entidades, como las cofradías de pescadores.

También se adoptan medidas para dinamizar los alquileres de viviendas y locales de negocio en esta etapa de dificultad económica, eliminando cargas burocráticas con carácter permanente para empresas y ciudadanos. Y asimismo este decreto permite ayudar a las familias más necesitadas con la adjudicación de una vivienda de promoción pública social de forma ágil y eficaz en caso de pérdida de su vivienda a causa, por ejemplo, de una catástrofe natural.

También el nuevo planteamiento del decreto articula medidas para que determinados núcleos de población, como se ha expuesto, con pocos viajeros de uso general en el transporte público, puedan integrarse en los servicios de uso especial, tanto urbano como interurbano, que se prestan en la región, permitiendo una mejora de la movilidad de los habitantes de estas zonas.

Y, por último, se da un paso más para cerrar las heridas que dejaron los terremotos de Lorca hace ya diez años, con la justificación de las ayudas para la reparación y reconstrucción de las viviendas afectadas por los movimientos sísmicos.

Estas son, en resumen, las importantes medidas que incluye este decreto.

Hoy el Partido Socialista tiene una nueva oportunidad de posicionarse en la dirección que le demandan los ciudadanos, que no es otra que el apoyo a la gestión del Gobierno regional. Continúan en el camino equivocado del enfrentamiento continuo, la nula aportación de soluciones, como así lo reflejan las encuestas. Y mientras ustedes se hunden, el Partido Popular obtiene más apoyo de la ciudadanía. Este es el mejor aval de la gestión del presidente López Miras.

Y, señorías, como ya he expuesto, la recuperación económica y social de nuestra región se está fundamentando en una eficaz y responsable gestión por parte del Gobierno regional, y este decreto es otro claro ejemplo. Y esto no es algo subjetivo, sino todo lo contrario, los datos son muy esperanzadores, y según el servicio de estudios del BBVA este 2021 la economía murciana podría crecer cerca de un 5,5% y un 6,5% en 2022. Esto permitiría que el PIB regional al final del próximo año se sitúe 1,4 puntos porcentuales por encima del nivel de 2019, creándose unos 36.000 puestos de trabajo para final de 2022. Con ello Murcia será una de las comunidades con mejor nivel de recuperación, gracias al menor impacto que en 2020 tuvo la pandemia en la región, y esto es gracias a las políticas...

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Vaya terminando, señoría.

SR. MATA TAMBOLEO:

Sí, señor presidente.

Y esto es gracias a las políticas reformistas y valientes que ha emprendido el Gobierno de nuestro presidente, Fernando López Miras.

Por todo ello, señor presidente, quiero terminar agradeciéndole nuevamente a usted y a su equipo las importantes y acertadas decisiones y las medidas puestas en marcha a lo largo de este último año,

que están sirviendo para que la Región de Murcia esté a la cabeza de la recuperación y como referente para toda España.

Muchas gracias.

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Señorías, pasamos a la votación de la convalidación, en su caso, de los decretos-leyes 1/2021, de 6 de mayo, y 3/2021, de 27 de mayo, de reactivación económica y social tras el impacto del covid-19 en el área de vivienda e infraestructuras.

Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones.

Votos emitidos, cuarenta y cuatro. Votos a favor, veinticuatro. Votos en contra, veinte. Abstenciones, ninguna. Quedan, en consecuencia, convalidados los decretos-leyes 1/2021, de 6 de mayo y 3/2021, de 27 de mayo, de reactivación económica y social tras el impacto del covid-19 en el área de vivienda e infraestructuras.

El señor consejero ha pedido la palabra a la Presidencia, y de acuerdo al Reglamento tiene usted la palabra, señor consejero.

SR. DÍEZ DE REVENGA ALBACETE (CONSEJERO DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS):

Muchas gracias, señor presidente.

De forma muy breve, quiero agradecer muy especialmente a los grupos parlamentarios que han apoyado este decreto-ley, fundamentalmente porque entiendo que han entendido perfectamente la importancia del interés público de las medidas que estamos haciendo, la urgente necesidad de la situación dramática que estamos viviendo, y sobre todo el enorme potencial de generación de actividad económica y empleo que tienen todas estas medidas y todas las que está haciendo el Gobierno regional.

También quiero aprovechar esta ocasión para lamentar nuevamente el voto en contra de los partidos a los que no he sido capaz de convencer de esta importancia de interés público y que seguramente están más pendientes de la defensa de los intereses de sus jefes en Madrid que de lo que necesitan los habitantes de la Región de Murcia.

Muchísimas gracias.

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Gracias, señor consejero.

Tercer punto del orden del día: [convalidación, en su caso, del Decreto-ley 2/2021, de 19 de mayo, por el que se modifica la Ley 6/2019, de 4 de abril, de Coordinación de las Policías Locales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia](#).

Expone el decreto-ley, por parte del Consejo de Gobierno, y las razones para la promulgación, la vicepresidenta y consejera doña Isabel Franco, por espacio máximo de diez minutos.

SRA. FRANCO SÁNCHEZ (VICEPRESIDENTA Y CONSEJERA DE MUJER, IGUALDAD, LGTBI, FAMILIAS Y POLÍTICA SOCIAL):

Gracias, señor presidente.

Señor presidente y compañeros del Consejo de Gobierno, señorías, muy buenos días.

Como sin duda conocen, he asumido provisionalmente las atribuciones de la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública, en sustitución del titular, Antonio Sánchez Lorente, quien pronto, muy pronto, volverá a la actividad política para dirigir esta área del Gobierno regional.

El Decreto-ley 2/2021, de 19 de mayo, por el que se modifica la Ley 6/2019, de 4 de abril, de Coordinación de las Policías Locales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, modifica levemente la Ley de Coordinación de las Policías Locales, a través de los apartados 4, 7, 8 y 11 de su

artículo 21, donde se suprimen las referencias al arma particular de los policías locales. En la redacción anterior el artículo 21 atribuía competencias a los ayuntamientos no solo con el armamento reglamentario sino también con el arma particular. El armamento reglamentario, como saben, señorías, es el que portan los miembros de los cuerpos de Policía Local, en su condición de integrantes de un instituto armado y que se les asigna por el ayuntamiento para el ejercicio de sus funciones.

Pues bien, el apartado 4 del artículo 21 de la ley regula un procedimiento para la retirada del armamento reglamentario, que en su redacción anterior era también aplicable al arma de fuego particular obtenida mediante la autorización del ayuntamiento, con lo cual se estaba atribuyendo al alcalde o alcaldesa la competencia para autorizar y retirar a la Policía Local armas particulares, armas de uso privado, distintas de las que los policías locales tienen asignadas para el ejercicio de sus funciones. La modificación que proponemos en el apartado 4 va dirigida a eliminar esta competencia para autorizar y retirar armas.

Igualmente, en el apartado 7 del artículo 21 se aludía a la facultad del alcalde para retirar el armamento como medida cautelar, y lo mismo sucedía en el apartado 8, relativo a la necesidad de notificar la retirada del armamento a la intervención de armas de la guardia civil, y en el 11, que regulaba la prohibición de portar armas de fuego particulares durante el servicio, y que por tanto se ha eliminado por completo.

Pues bien, señorías, el origen del decreto-ley que hoy nos ocupa hay que situarlo en la discrepancia planteada por el Ministerio de Política Territorial y Función Pública, que entiende que las referidas menciones al arma particular podrían ser inconstitucionales, y ha activado por ello el procedimiento dispuesto en el artículo 33.2 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional.

Como saben, señorías, este procedimiento de solución de la discrepancia da lugar a la reunión de una comisión bilateral de cooperación entre la Administración del Estado y la Administración autonómica, para iniciar negociaciones e instar la modificación del texto normativo si ha lugar.

En la carta dirigida por el Ministerio en junio de 2019 a la Consejería de Presidencia, que entonces ostentaba las competencias en materia de coordinación de policías locales, se argumentaba que la licencia de armas correspondiente a los miembros de la policía de las comunidades autónomas y de las entidades locales situaba a los cuerpos de policía bajo la jefatura del alcalde, sin embargo quedaba fuera de la competencia autonómica la regulación del arma de fuego particular, pues esta ha de regirse por lo establecido en el Reglamento de armas, que tiene por finalidad regular las armas de propiedad privada que pueden poseer y utilizar los particulares y los miembros de las fuerzas armadas, de las fuerzas y cuerpos de seguridad y los servicios de seguridad privada.

Por tanto, la previsión de los apartados 4 y 8 de este artículo 21, en relación con el arma de fuego particular y las consiguientes funciones de autorizar y retirar por parte del alcalde, supondría una vulneración del orden constitucional de distribución de competencias en materia de armas. Los alcaldes no pueden autorizar la obtención del arma de fuego particular y tampoco pueden acordar su retirada. En estos casos la competencia corresponde única y exclusivamente a la Guardia Civil.

Las negociaciones de la comisión bilateral concluyeron en un acuerdo, en el que ambas partes consideramos solventada la discrepancia competencial. Ese acuerdo se hizo público en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma en febrero de 2020, y a través del mismo esta Comunidad Autónoma asumía el compromiso de promover la correspondiente iniciativa legislativa para proceder a la modificación del artículo 21, en los apartados 4, 7 y 8, y a la supresión del apartado 11.

La forma elegida para llevar a cabo esta iniciativa legislativa ha sido el decreto-ley, amparado, sí, en razones de extraordinaria y urgente necesidad. En efecto, tal y como se razona en la exposición de motivos del mismo texto, había urgencia y necesidad de acometer esta modificación bajo la forma de decreto-ley, pues la demora hubiera podido acarrear la interposición de un recurso de inconstitucionalidad en relación con el artículo 21. En consecuencia, la tramitación y aprobación de la norma se ha ajustado a lo establecido en el artículo 30.3 de nuestro Estatuto de Autonomía.

Señorías, quiero aprovechar también esta exposición para destacar la importancia esencial que tienen los cuerpos de funcionarios de la Policía Local en todos los municipios de esta región. Desde la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública estamos haciendo un esfuerzo sostenido por darles todo el apoyo que merecen. Una muestra de ese esfuerzo es la propia Ley de

Coordinación de Policías Locales, de 4 de abril de 2019, y todo el trabajo normativo que se está poniendo en marcha desde esta Consejería para desarrollar reglamentariamente la ley. Es un impulso, dado a través de un gran esfuerzo, que nos ha permitido alcanzar determinados objetivos, como la Orden por la que se regula el documento de acreditación profesional del personal de los cuerpos de Policía Local, que ha sido ya aprobada y publicada en el Boletín Oficial de la Región el pasado 21 de mayo de este año.

También se ha redactado el texto del decreto por el que se establecen las distinciones y condecoraciones a conceder por la Comunidad Autónoma al personal de los cuerpos de Policía Local, que actualmente se encuentra en fase de informe.

También hemos confeccionado, estamos trabajando en ello, en un decreto de uniformidad y medios técnicos de los cuerpos de Policía Local de la región para, desde las funciones de coordinación que nos corresponden, poder regular de manera homogénea las insignias, las divisas, la imagen corporativa e incluso la rotulación de los vehículos.

Asimismo estamos elaborando un decreto por el que se crea el Registro de Policías Locales de la Comunidad Autónoma. Y aparte de la producción normativa permítanme también que destaque el contenido de la propuesta de presupuestos regionales para el año 2021, que en estos momentos se encuentra en fase de trámite en esta Asamblea. Esos presupuestos recogen un programa de ayuda dotado con casi 19 millones de euros para seguir trabajando en el modelo de policía de proximidad, contribuyendo al mantenimiento de las plantillas y también a la creación de los cuerpos en aquellos municipios que carecen de él.

A través de este nuevo instrumento de cooperación queremos que las policías locales mejoren la prestación del servicio de policía, evolucionando hacia un proceso de seguridad más amplio y abarcando el conocido como concepto de seguridad integral, en el que potenciamos también cometidos esenciales de estos cuerpos policiales.

Como ven, señorías, tenemos muy presente que la Policía Local es un servicio público municipal y que solo nos corresponden labores que se incardinan dentro del concepto de coordinación y siempre con pleno respeto a la autonomía local que la Constitución garantiza a estas entidades, pero este Gobierno regional no se desentiende de la suerte de los agentes y de los cuerpos de Policía Local ni se limita a cumplir con un mínimo exigible. Muy al contrario, estamos trabajando duro para apoyar económicamente a los cuerpos de Policía Local y para actualizar toda la normativa que afecta a su régimen jurídico. Una muestra de ello es el Decreto 10/2020, de 8 de octubre, sobre cuya convalidación debatimos hoy y para la que solicito su apoyo.

Muchas gracias.

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

A continuación, turno general de intervenciones por un tiempo máximo de diez minutos.

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Moreno.

SR. MORENO GARCÍA:

Gracias, presidente.

Miembros del Consejo de Gobierno, señora Franco.

La Ley de Coordinación de Policías Locales nace aquí hace escasamente... sí, más o menos, dos años, en esta Asamblea, y además fue importante a la vez que necesaria. Nuestras policías venían rigiéndose con un reglamento muy antiguo, de ahí que esta ley, como digo, sea necesaria e importante, pero además creemos que esta ley que hoy nos trae aquí y que hoy se pretende modificar debe ser una ley abierta, una ley dinámica, por lo que le he comentado, viene de un reglamento antiguo y por lo tanto ya a día de hoy hay artículos que quedan obsoletos.

Aprovecho desde aquí, señora Franco, para invitarle a que vaya usted revisando y recogiendo las aportaciones de todos los agentes sociales a los que afecta directamente esta ley y con la que me consta que se han reunido, no «se ha reunido», se han reunido varias veces escuchando sus demandas y prometiéndoles una mesa de trabajo, que a día de hoy sigue sin constituirse para abordar determinados temas como los que usted ha expuesto aquí, porque, claro, la penúltima vez que se reunieron y

hablaron de los temas que usted ha dicho aquí fue allá en diciembre de 2019. Por lo tanto, usted trabaja pero muy lentamente.

También habla de presupuestos, dice que ustedes trabajan y se puede demostrar en el presupuesto, donde hay que destacar que el presupuesto para las policías locales se reduce en 6 millones de euros, si lo comparamos con hace quince años, señora consejera. Yo sé que usted a esto todavía no le ha pillado el tranquillo, espero que el señor Antonio se mejore lo antes posible, que es verdad que desde mi grupo lo deseamos.

Este Gobierno dice que no se desentiende de las policías locales, claro que no se desentiende: se desentiende de pagar los gastos que tienen las policías locales, eso sí, que se los pasan a los ayuntamientos. Pero, bueno, el tema en cuestión es otro, el tema en cuestión es que, como he comentado, el 4 de abril de 2019 se aprueba, como he dicho, la actual Ley de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y básicamente nos llaman al orden, como usted también ha dicho y ha leído lo que dice el decreto, donde se da la circunstancia de que la Dirección General de Régimen Jurídico, Autonómico y Local, del Ministerio de Policía Territorial y Función Pública, comunica a la Administración regional que por la Comisión de seguimiento de actos y disposiciones de las comunidades autónomas, a iniciativa del Ministerio de Interior y tras ser examinada la citada ley, se había planteado discrepancias competenciales con los bloques que usted ha comentado, el 4, el 8, el 11 y posteriormente el 7, proponiendo para la búsqueda de solución adecuada que evitara la presentación de un recurso de inconstitucionalidad.

La discrepancia competencial observada, como ha dicho usted, señora Franco, por la Administración general del Estado era en el artículo 21, que hacía referencia al arma de fuego particular, entendiéndose que los alcaldes y alcaldesas carecen de competencias para la autorización del uso y la retirada del arma de fuego particular a los funcionarios de Policía Local. Asimismo entienden que la Administración regional también carece de competencias para regular ningún aspecto relativo al arma de fuego particular. Esta competencia la ejerce el Ministerio de Interior a través de la Dirección General de la Guardia Civil.

Señorías, en este caso lo que procedía hacer, y así se hizo, fue constituir esa comisión bilateral donde participaban las dos partes, el Estado y la Administración regional, donde poder resolver las discrepancias competenciales de las que hablábamos. Hasta ahí bien, y esta comisión bilateral comienza a andar, comienza a trabajar, y resuelven con un informe, aunque usted ha aludido a la fecha de 20 de febrero, que fue cuando se publica, el dictamen estaba ya el 28 de noviembre de 2019. Por lo tanto, señorías, quédense con esta fecha, 28 de noviembre. Decía el dictamen que fruto de las negociaciones y del trabajo de dicha comisión, que consistía en resolver las discrepancias competenciales, sobre todo las que tenían que ver con los alcaldes y alcaldesas a la hora de ordenar la retirada de un arma de fuego particular a la Policía local. Y termina el dictamen, y además hace hincapié, diciendo que para evitar el recurso de inconstitucionalidad que interpondría el Estado se ha llegado a un acuerdo que justifica la extraordinaria y urgente necesidad de acometer la modificación iniciada, y ya al término también dice que implica una actuación normativa inmediata para solventar la extralimitación competencial a la mayor brevedad posible. Señora Franco, ¿usted cree que del 28 de noviembre de 2019 hasta el 2 de junio de 2021 es «a la mayor brevedad posible», como dice el dictamen de la comisión bilateral y recoge el decreto que traen hoy aquí para aprobar? Decretazo era lo anterior, lo que ha defendido mi compañero Pedro, esto es decretardazo, porque llega tarde no, lo siguiente.

Este decreto-ley lo firma el consejero de Presidencia, el señor Ortuño, que me hubiera gustado que estuviera aquí para darle las gracias por el trabajo que está haciendo. Lo que no sé si sabe el señor Ortuño es que ha venido a un Gobierno repleto de tráfugas, a un Gobierno que está repleto de tráfugas. No sabemos si es consciente de que ha abandonado Yecla, ha abandonado su municipio, para venir salvar al soldado Miras. No sé si es consciente de que, por poner un ejemplo, el señor Ortuño ha llegado, como hacen las asesorías por estas fechas cuando están haciendo la declaración de la renta, para sacar el trabajo acumulado contratan a gente. Para eso ha venido el señor Ortuño, y está sacando el trabajo de su compañero, el señor Celdrán, que ha estado muy liado, ha estado muy liado con otras leyes, con otras modificaciones de otras leyes: la ley que le conservaría el sillón al señor presidente, esa es una de ellas, o la Ley Electoral, que, bueno, llevaría a ver si pueden eliminar a ciertos grupos que les pueden ocasionar que no estuvieran lo cómodos que ustedes en este caso desea-

rían. Por eso le digo que agradezco el trabajo que hace el señor Ortuño.

Vamos a ver, le he dicho que ha llegado tarde este decreto. Ha llegado tarde, pero extremadamente tarde, pero es cuestión de voluntades, porque cuando ustedes quieren no hay más, cuando ustedes quieren son capaces de traer en un año tres modificaciones de proyectos e incluso la modificación de la modificación de un decreto-ley, como hemos podido ver. Pero, claro, esto, como les digo, es cuestión de prioridades, de interés público o de intereses privados. Yo creo que ustedes están más en lo segundo.

Y, señora Franco, usted ha aprendido enseguida la dinámica del Partido Popular, es una alumna superavanzada, la ha aprendido en cero coma, a otros les cuesta más y tal, pero usted desde el primer día lo ha pillado al pelo.

Yo la he visto aquí, bueno, como hacemos más o menos todos, un poco leyendo nuestra intervención y demás, pero además es que la he visto muy perdida. Es que usted, desde que ha asumido esta Consejería, permítame que le diga pero es que no tiene ni idea. Y, claro, ¿cómo sale de todos estos tejemanejes? Mintiendo, mintiendo, y lo pudimos ver, o yo personalmente lo pude comprobar, hace unos días en sede parlamentaria cuando hablábamos de presupuestos. Cuando usted se ve un poco acorralada tiende a mentir, y es verdad. Es que de cinco palabras..., sí, sí, sí, de cinco palabras que usted dice, diez no son ciertas. Por lo que además de formar parte, como he dicho, del Gobierno de tráfugas y abanderar el transfuguismo en esta Asamblea Regional, que lo mismo por cuestiones de rango hasta le quitan la bandera esa en muy poco tiempo aquí en esta Asamblea Regional, ya se lo digo.

Señora Franco, deje de ofrecer su despacho y atienda más a la gente. Su despacho no lo quiere nadie, la gente lo que quiere es poder contarle sus problemas, poder hablar con usted, poder contarle unos problemas tan... qué le voy a decir yo, tan de justicia o de injusticia en este caso como los que hemos podido escuchar este fin de semana en los medios de comunicación a nivel nacional, todas esas cosas son las que la gente quiere, quieren que usted les atienda.

Ya por ir terminando, señora Franco, céntrese, céntrese y asuma sus competencias aunque esté en funciones, que eso es a lo que usted siempre se acoge. Se lo digo porque le recuerdo que usted es la consejera responsable de la seguridad y las emergencias del millón y medio de murcianos y murcias, además de otros cargos, y como tal debe estar usted a la altura, aunque le cueste, aunque le cueste pero debe usted estar a la altura.

El señor Mata dice que los ciudadanos... Es que no quería dejar escapar, aunque creo que se ha ido, pero, bueno, dice que los ciudadanos suben y bajan la intención a la hora de confiar en un partido o en otro. Yo creo que el señor Mata lo que debería de hacer es esperar a que lleguen unas elecciones, que es donde se pronuncian los ciudadanos, y ya lo demás... pufff, claro, el hombre ha venido aquí a una Asamblea, cuando está acostumbrado a que llegue su jefe aquí comprando voluntades, pues está un poco liado. Pero que se centre en lo suyo, que los demás ya nos encargamos de lo nuestro.

Y volviendo al decreto-ley decirles que llegan ustedes tarde no, llegan muy tarde, como les he dicho, aun sabiendo que en el desamparo jurídico en el que se encontraban...

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Termine, señoría.

SR. MORENO GARCÍA:

... nuestros alcaldes y alcaldesas, pero, aún así, por supuesto que mi grupo va a apoyar esta modificación, es decir, este decreto-ley.

Muchas gracias.

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Siguiendo con el turno de intervenciones y en esta ocasión por el Grupo Parlamentario Vox tiene

la palabra don Juan José Liarte Pedreño.
Señoría, por favor.

SR. LIARTE PEDREÑO:

Señor presidente, señorías:

El señor presidente podrá corregirme si me equivoco. No hay obligación de rellenar los diez minutos de tiempo aunque no vengan al caso, no hace falta, o sea, los recursos públicos sí son de alguien y desperdiciarlos está muy feo, si no vamos a decir algo que tenga sentido, mejor abreviar, señorías.

El régimen legal de las armas de fuego particulares establece que su intervención, control y autorización no es competencia autonómica sino estatal. Como tal queda regulado desde hace ya casi treinta años en el Real Decreto 137/93, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas. Así se expresa en la exposición de motivos del decreto-ley que hoy viene a debate, el 2/21, de 19 de mayo, por el que se modifica la Ley 6/2019, de 4 de abril, de Coordinación de las Policías Locales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, ley que fue publicada hace apenas dos años en el BOE número 117, de 16 de mayo de 2019. El Reglamento de Armas dispone en su preámbulo que su ámbito de aplicación comprende no solo las armas de fuego sino también las blancas, de aire comprimido y todas aquellas, tradicionales o modernas, de uso deportivo, y pretende regular las normas de propiedad privada que puedan poseer y utilizar los particulares y los miembros de las Fuerzas Armadas, de las fuerzas y cuerpos de seguridad y los servicios de seguridad privada.

No es preciso, señorías, ni alargarse demasiado ni adentrarse en complicadas cuestiones de jurisprudencia constitucional, nos basta con conocer la Constitución española de 1978, y concretamente en su capítulo III, denominado «De las comunidades autónomas», dentro del título VIII de la Constitución, el artículo 149, que enumera en su apartado primero las materias que son competencia exclusiva del Estado, siendo la número 26 el régimen de producción, comercio, tenencia y uso de armas y explosivos. Conviene por tanto, señorías, al interés público que suprimamos de la 6/19 cuanto antes toda referencia a las armas particulares en los términos en que se hace, dado que, como es sabido y ahora reconocido, no es competencia de la Comunidad Autónoma y menos de un alcalde. La competencia en materia de armas y explosivos es exclusiva del Estado, delegando, como ya se ha dicho aquí, el Ministerio del Interior en la Dirección General de la Guardia Civil, y esta a su vez en la Intervención de Armas.

No tiene por tanto, señorías, sentido entrar ahora o profundizar mucho más en poner de manifiesto un determinado defecto de técnica legislativa. De lo que se trata es de corregirlo cuanto antes y además con la mayor efectividad y brevedad, que también es de agradecer.

Los ciudadanos tienen ese defecto de que se preocupan más por resolver problemas que por alimentarlos. Por tanto, una vez que se ha detectado el error, dado lo sensible y lo especial de la materia de que se trata, la notificación debe hacerse necesariamente de forma urgente y sin mayor dilación en el tiempo.

El sosiego, señorías, que en su justa medida se convierte en virtud, lo hace especialmente cuando se trata de legislar. La eficacia requiere reposo, dedicar el tiempo necesario para que esa eficacia no se convierta en imprudencia ni de otro modo en inutilidad, pero también es claramente visible que mantener en vigor una norma que es claramente inconstitucional engendra y contiene dentro de sí misma una urgencia consustancial al propio proceso legislativo, que no debería, como decía, como vengo reiterando, dedicar más tiempo a algo cuando estrictamente no lo precisa.

Señorías, se produce un error, el error se detecta y se corrige, y a otra cosa, mariposa.
Muchas gracias.

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Siguiendo con el turno de intervenciones y como portavoz del Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra doña María Marín Martínez.

Señoría.

SRA. MARÍN MARTÍNEZ:

Señorías:

En relación con este decreto-ley, que a su vez modifica la Ley de Coordinación de las Policías Locales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que nos trae hoy la señora Franco, muy poco vamos a añadir, vamos a ser muy breves.

Dicha ley fue aprobada por unanimidad en esta Cámara, que ahora se trata, como se ha expuesto aquí, de un mero trámite para cumplir con los requerimientos del Ministerio de Interior y evitar así un recurso de inconstitucionalidad por una mera discrepancia competencial. Entendemos así que el nuevo texto cumple con lo que el Ministerio solicita en lo que afecta a la retirada del armamento reglamentario, y en consecuencia vamos a apoyarlo, vamos a votar a favor.

Pero no quiero terminar esta mañana mi intervención, aprovechando ese decreto y hoy que estamos hablando, como digo, de este tema para enviar todo nuestro apoyo a los tres policías nacionales que ayer resultaron heridos en Murcia en el asalto a una sucursal bancaria, a sus familias y sus amigos. Deseamos de corazón su pronta recuperación y que en breve vuelvan a estar patrullando esas calles, como siempre hacen, al servicio de la ciudadanía de esta región.

Muchas gracias, señorías.

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Turno de intervención ahora, por parte del Grupo Parlamentario Ciudadanos, de don Francisco Álvarez García.

Señoría.

SR. ÁLVAREZ GARCÍA:

Gracias, presidente.

Presidenta, consejero, consejera.

La larga y tumultuosa historia de nuestro país está plagada de textos jurídicos que, pese a la buena intención con la que se redactaron, fueron completos fracasos que sirvieron más para enfrentar a los españoles que para unirlos por una causa común. Probablemente no contaban con los mecanismos jurídicos necesarios para resolver las cuestiones que les hacía enfrentarse.

Hoy día, gracias al progreso y desarrollo de nuestro sistema jurídico, y más recientemente gracias al procedimiento introducido en la reforma del artículo 33.2 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional en el año 2000, que permite la creación de una comisión bilateral de cooperación entre el Estado y las comunidades autónomas, sin necesidad de llegar a un conflicto o dar lugar a que resuelva el Tribunal Constitucional, podemos superar aquellas discrepancias competenciales que existen entre las distintas administraciones, facilitando el acuerdo a la vez que se alivia la carga de recursos de dicho tribunal.

En este sentido, la Ley 6/2019, de 4 de abril, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad Autónoma de Murcia, como cualquier texto legal debe de ser modificada para mejorar y adaptarse a la normativa constitucional, pero siempre manteniendo el espíritu que la impulsó.

La regulación de armas es competencia de la Dirección de la Guardia Civil, por lo que quedan en suspensión los artículos 4 y 8 de la Ley de Coordinación de Policías Locales de nuestra región y que entró en vigor el pasado año 2019.

En este sentido conviene tener en cuenta cuál es la situación en España en este tipo de asuntos. Concretamente el artículo 149.26 de la Constitución española declara que el Estado español tiene competencia exclusiva sobre la producción, venta, posesión y uso de armas y explosivos. Por lo tanto, señorías, debemos de poner en valor el marco de colaboración previsto por el Tribunal Constitucional y su normativa, una forma de resolución extrajudicial de conflicto entre el Estado y las comunidades autónomas y que ha permitido llegar a un acuerdo válido jurídicamente conforme a derecho,

una figura como es la de mediación, que ocupa menos dinero y ocupa menos tiempo. Un instrumento en auge y tremendamente eficaz para la resolución de conflictos y que aún sigue siendo bastante desconocido por muchos de nuestros ciudadanos.

Consecuencia de las negociaciones mantenidas en el seno del grupo de trabajo que se formó, este decreto ley tiene como único objetivo solventar las discrepancias competenciales advertidas, evitando que se interponga por parte del Gobierno central un recurso de inconstitucionalidad contra la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Desde nuestro grupo parlamentario nos congratulamos de que la búsqueda de soluciones de forma bilateral sea la tónica dominante en las relaciones institucionales y para evitar la judicialización de cuestiones administrativas. Consenso es lo que siempre debería de prevalecer en las relaciones entre las administraciones. Por ello, señorías, vamos a votar, señora vicepresidenta, a favor de este decreto-ley por el que se modifica la Ley 6/2019, de 4 de abril.

Quiero terminar diciéndole, señor Moreno, que debe usted aprender de su compañero, el señor López, por las formas. Ha vuelto usted a arrancar los aplausos y las palmadas de la bancada socialista con los insultos, las mentiras y la utilización de un lenguaje no propio de esta Asamblea. Se lo decía el señor Liarte, no hagamos perder el tiempo a los ciudadanos.

Muchísimas gracias.

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Cierra el turno de intervenciones, por el Grupo Parlamentario Popular, doña Isabel María Sánchez Ruiz.

Señoría, por favor.

SRA. SÁNCHEZ RUIZ:

Vicepresidenta, consejera, señorías, buenos días.

Antes de iniciar mi intervención quiero empezar como ha finalizado el compañero diputado señor Álvarez. Señora vicepresidenta, hay un refrán que me decía mucho mi abuela, un refrán popular que decía que «a palabras necias, oídos sordos». Creo que esta tribuna no se puede convertir en descalificaciones personales. Creo que la discrepancia política puede ser constructiva y buena, pero desde luego en los ámbitos personales y en las descalificaciones personales creemos que son intervenciones muy desafortunadas y desde luego dicen poco de la altura política de este grupo que representa la mayoría de la oposición.

Quiero, ya entrando en debate, antes de iniciar lo que es el debate del decreto-ley que se trae esta mañana aquí, el 2/2021, mencionar algunos elementos de la ley a la cual se propone este real decreto, este decreto-ley, perdón.

Esta ley, señorías, regula algunos aspectos que venían contemplados tímidamente en la anterior ley, señor Moreno, esa a la que usted hace referencia. Parece que no se ha enterado que en el año 2019 se aprobó una nueva ley para la coordinación de las policías locales de nuestro territorio. Entre otras, regula la promoción y adecuación de los cuerpos de policía de la Región de Murcia. También regula temas tan importantes como la segunda actividad por edad desde los 55 años, el complemento de destino en nivel 18 como mínimo, abre el grupo B de funcionarios para los puestos de cabo, contemplando también la necesidad de ampliar la responsabilidad de determinados agentes que cumplan unos requisitos objetivos. Igualmente esta norma prevé el reconocimiento oficial de los agentes, impulsa su formación, regula la prevención de riesgos laborales y obliga poner armeros en los centros de trabajo.

Señorías, en esta ley, objeto de una pequeña y simple modificación de ámbito competencial, se refleja una vez más el compromiso del Gobierno regional del presidente Fernando López Miras con los ayuntamientos y su apuesta por el municipalismo. Recordad que en ella, en esta ley, se presta especial atención a las necesidades de los municipios que tienen poca población. En concreto se reconoce la necesidad de que desde la Administración regional se garantice la existencia de cuerpos de policía

local en dichos municipios.

Señorías, esta norma posibilita que los municipios de menos de 5.000 habitantes puedan crear un cuerpo de Policía local con solo cuatro agentes y un oficial, e incluso con una plantilla inferior si asocia con otros municipios para colaborar en esta prestación de servicios. Además, ayuda a los mismos a regular mejor sus recursos y a articular sus funciones organizativas, reglando la movilidad de los agentes a otros municipios.

También, respecto a los requisitos de acceso, esta ley -hay que recordar- eliminó el límite máximo de edad, que era de 30 años, para el ingreso en la categoría de agente, y que el requisito de estatura se fijó en 1,65 para hombres y 1,60 para mujeres.

Señorías, señor Moreno, ha comentado usted que esta ley se había hecho en dos años. Hay que recordarle que el anteproyecto lo tomó en consideración el Consejo de Gobierno en diciembre de 2014. No hace dos años, hace algunos más. Y en esta ley han participado los cuarenta y cinco municipios, también la Federación de Municipios, las dos asociaciones de jefes de Policía Local de la Región de Murcia y los sindicatos más representativos de la región, y en concreto UGT alabó esta ley porque recogía la mayoría de las reivindicaciones de los policías locales.

Con lo cual, con esa Ley de Coordinación se ha dotado a las policías locales de los municipios murcianos de una regulación que contribuye a tener una policía moderna, cualificada y más eficaz. Además se ha dado respuesta a las necesidades y demandas del propio colectivo policial de los ayuntamientos de la región y también de la ciudadanía.

Quisiera recordar, señorías, antes de entrar en la modificación de este decreto-ley..., por cierto, cuando escuchamos al señor Moreno parece que ha habido una modificación sustancial, hay que recordar que esta ley tiene 74 artículos con sus diferentes apartados, dos disposiciones adicionales, seis disposiciones transitorias, una derogatoria y cuatro finales, y se habla de la modificación de tres apartados de un artículo y la supresión de otro, con lo cual ha habido un buen trabajo por parte de todos aquellos que han participado en la elaboración de esta ley.

Como se ha dicho aquí, lo que se pretende es modificar por discrepancias competenciales el artículo 21 en sus apartados 4, 7, 8, y eliminar y suprimir el 11 del citado artículo 21.

La Administración general del Estado señala la discrepancia en estos apartados en lo referente, como se ha hablado aquí, al arma de fuego particular, entendiendo que los alcaldes carecen de competencia para la autorización de uso y retirada del arma de fuego particular a los funcionarios de su policía local. Del mismo modo, entiende que por lo tanto la Administración regional carece de competencias para regular ningún aspecto relativo al arma de fuego particular.

Decir que el Estado determinó que los miembros de los cuerpos de policía autonómica y local pueden tener excepcionalmente un arma particular, así que los miembros de la policía de las comunidades autónomas y de las entidades locales solo podrán usar el arma corta reglamentaria que sea facilitada por las autoridades de que dependen, pudiendo poseer excepcionalmente otra arma de la segunda categoría, en los casos que excepcionalmente se determinen por dichas autoridades.

En relación con el arma reglamentaria la legislación autonómica puede regular algún aspecto, sin embargo es muy diferente el régimen de las armas de fuego particulares de los policías locales. Este régimen excepcional recoge expresamente «siempre que el agente se encuentre en servicio activo o disponible le será considerada como licencia su tarjeta de identidad militar o carné profesional», mencionando expresamente a los miembros de la Policía local. Por eso la autorización del arma de fuego privada del agente de Policía Local no corresponde al alcalde, sino que la licencia es derivada del artículo citado 114 del Reglamento de Armas, en concreto de su asimilación a su carné profesional. La única intervención necesaria del ayuntamiento sería la de acreditar que el solicitante del arma, en este caso el policía local, está en servicio activo o en situación que se considere como tal. Con lo cual, resumiendo, los alcaldes por lo tanto no pueden autorizar el uso del arma de fuego particular y tampoco pueden acordar su retirada. En ambos casos la competencia corresponde única y exclusivamente a la Guardia Civil.

Por lo tanto, desde el Grupo Parlamentario Popular entendemos y compartimos la necesidad extraordinaria y urgente de esta modificación, con el fin de solventar a través de estos cauces de cooperación las discrepancias competenciales advertidas.

Desde aquí queremos desear la pronta recuperación del consejero Antonio Sánchez Lorente, que esperamos que pronto se vuelva a incorporar para poder hacer frente a sus competencias.

Quiero felicitar también, por supuesto, como he comentado antes, a todas las consejerías y consejeros, técnicos, agentes y personas que participaron en la elaboración de esta ley, que permite mejorar la coordinación de los cuerpos de Policía Local que actúan dentro del territorio regional, facilitando una mayor operatividad y adaptación continua a la realidad social del momento, en beneficio tanto del colectivo como de la ciudadanía, en especial a aquellos que viven en municipios de poca población.

Muchas gracias.

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Votación de la convalidación en su caso del Decreto-ley 2/21, de 19 de mayo, por el que se modifica la Ley 6/2019, de 4 de abril, de Coordinación de las Policías Locales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Por cuarenta y tres votos a favor, ninguno en contra, ni tampoco abstención, queda en consecuencia convalidado el Decreto-ley 2/21, de 19 de mayo, por el que se modifica la Ley 6/2019, de 4 de abril, de Coordinación de las Policías Locales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Cuarto punto del orden del día: [debate de toma en consideración de la Proposición de ley de mecenazgo de la Región de Murcia y de modificación del Decreto legislativo 1/2010, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes de la Región de Murcia en materia de tributos cedidos](#), que formula el Grupo Parlamentario Popular.

Turno de exposición de la proposición de ley para el Grupo Parlamentario Popular por tiempo máximo de diez minutos. Tiene la palabra doña Mirian Guardiola Salmerón.

Señoría, por favor.

SRA. GUARDIOLA SALMERÓN:

Muchas gracias, señor presidente.

Presidente del Gobierno regional, vicepresidenta, consejeras, señorías:

Me gustaría que mis primeras palabras fueran de agradecimiento a todas las personas que de manera desinteresada y generosa han colaborado en la redacción de este texto, y especialmente al sector de la cultura, la ciencia, la investigación y el deporte. Gracias también a los Servicios Jurídicos de esta Cámara por sus aportaciones enriquecedoras, y no puedo comenzar mi intervención sin dar las gracias a una persona sin la cual este texto no hubiera sido posible, trabajando mano a mano durante más de dos años en incontables reuniones y borradores, la compañera diputada del Grupo Parlamentario Popular Sonia Ruiz, y además capitana de la selección española de baloncesto femenino en silla de ruedas. Gracias, Sonia, desde el Grupo Parlamentario Popular, por ser una mujer coraje, ejemplo de superación y esfuerzo y por darnos tantas lecciones de vida diarias. Gracias, compañera.

Creo firmemente que estamos ante un hito para la Región de Murcia, un hito que abre la puerta a la transformación de un modelo económico y social en la Región de Murcia, como es la implantación de la cultura del mecenazgo y la apuesta por la colaboración público-privada como ejemplo de éxito, tractor de nuestra sociedad y clave para nuestra economía, para nuestra recuperación y reactivación económica y para salir de esta crisis.

Señorías, debemos sentirnos partícipes y hacer caminos, construir puentes y estimular e intentar incentivar fiscal, económica y socialmente a aquellas personas y entidades responsables que quieren devolver a la sociedad lo que la sociedad un día les dio a ellas. En un momento tan delicado y sensible como en el que nos encontramos, donde la pandemia ha hecho estragos en nuestras vidas, hay que reimaginar y rediseñar modelos y proyectos para construir una sociedad más justa y ordenar nuestras prioridades.

La Ley de Mecenazgo fue una apuesta personal y un compromiso del presidente Fernando López Miras y hoy una vez más cumple su palabra, un proyecto ilusionante y ambicioso dentro de nuestro marco competencial, que ha sabido ser valiente y dar un paso más. Es una ley que responde a una de-

manda histórica de la sociedad civil, que es una ley pionera en la Región de Murcia porque es la primera ley de mecenazgo de nuestra tierra. Es una ley ambiciosa porque apuesta por tres sectores sensibles y fundamentales en nuestra tierra, como el sector cultural, la ciencia e investigación y el deporte. Es novedosa, porque articula una figura sin precedentes como es el crédito fiscal, que permitirá a las personas jurídicas generar una bolsa y un crédito a su favor y además incluye no solo aportaciones dinerarias sino también en especie. Es una ley comprometida, porque supone un importante esfuerzo fiscal para las arcas públicas y para la Administración regional. Una ley a la vanguardia que regula ya el micromecenazgo, un texto para el diálogo y el consenso, que ha sabido recoger las necesidades de los vectores. Un texto transformador que supondrá un espaldarazo para avanzar socialmente y reactivar nuestra economía. Un texto que también debe impulsar para generar cambios a nivel nacional, para que también sirva para modificar esa Ley nacional de Mecenazgo que tanto nos están pidiendo y que debe ser adaptada y actualizada de inmediato.

El Grupo Parlamentario Popular sigue apostando por espacios de libertad económica, porque creemos en la colaboración público-privada, por incentivar, por estimular la economía y el tejido económico y empresarial, ¿verdad, consejera?

Sin duda es una ley que esperamos sea participativa y se enriquezca con las aportaciones de todos, porque nace del Partido Popular, es cierto, pero queremos que sea una ley de todos y para todos.

Miren, señorías, en Francia hace tiempo que entendieron bien que la cultura es riqueza. En Israel hace tiempo que saben que invertir en investigación revierte en el desarrollo y producto de la sociedad y en la economía. En Estados Unidos conocen la importancia de formar y apoyar a sus deportistas. España no puede quedar atrás, tenemos un gran reto por delante.

Miren, señorías, esta región no sería tan grande sin Narciso Yepes o Carmen Conde, no nos enorgullecería tanto sin el doctor Parrilla o la catedrática Trinidad Herrero, y no nos daría tantas alegrías sin Valverde, Alcaraz o Ana Carrasco, y desde luego yo no me imagino a la región sin el Festival Internacional del Cante de las Minas, La Mar de Músicas de Cartagena, el Jazz de San Javier, nuestra Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia, sin nuestro Teatro Romano de Cartagena, los Salzillos, la Bastida, en Totana, o sin nuestra sinagoga de Lorca, sin nuestras bibliotecas, nuestros museos, nuestros centros de restauración, sin nuestros artistas, gestores culturales, programadores, creativos, sin nuestros investigadores, sin nuestros deportistas, sin nuestra Universidad Politécnica de Cartagena, sin la Universidad de Murcia, sin el IMIDA, sin el FISS, sin el Centro de Tecnificación Deportiva de Los Alcázares...

Miren, señorías, desde el Grupo Parlamentario Popular creemos en la capacidad y excelencia de grandísimos científicos e investigadores que tenemos en la Región de Murcia, que se forman en grandes universidades de la Región de Murcia. Creemos firmemente en la cultura que crece y se nutre de nuestras bibliotecas, de nuestros museos, de nuestros conservatorios y de nuestras escuelas, y creemos firmemente en el talento de nuestras deportistas que se forjan en los clubes y federaciones de la Región de Murcia.

Dice el ministro de Cultura que no es tiempo ahora para una ley de mecenazgo, y yo opino justo lo contrario, creo que es justo el momento adecuado y correcto para que se fomente la colaboración público-privada en aras del bien común, todo mejor que tener paralizados proyectos, todo mejor que no avanzar.

Miren, hay quien prefiere unir al año 2050, a un futuro incierto y muy lejano, pero nosotros preferimos mirar los problemas de frente y solucionar los problemas reales del ahora, del presente y de las personas.

Hace dos semanas, en Cáceres, el sector cultural (entre ellos Isabel Coixet, Marisa Paredes, Gonzalo de Castro) pedía a gritos una ley de mecenazgo, hace tan solo dos semanas. Hace meses que el sector científico lleva pidiendo una inversión en investigación del 2 % del PIB nacional. Miren, señorías, nosotros hace una semana, desde el Grupo Popular en el Congreso, impulsamos una propuesta que pretendía impulsar una ley de mecenazgo nacional y ustedes la tumbaron. No cometamos los mismos errores aquí en la Región de Murcia.

Y para terminar me van a permitir hablar de los verdaderos protagonistas de este texto, porque creo que es el momento, es el lugar y porque se lo merecen. Quiero hablar de nuestros investigadores. La pandemia nos ha enseñado muchas cosas, nos ha enseñado, por ejemplo, que sin investigación no hubiéramos tenido vacunas y que sin vacunas no hubiéramos podido salir de esta crisis. Por

eso debemos ser conscientes de que apostar por la ciencia no es un gasto sino una inversión y que estimular y promocionar la investigación es una obligación social de todos.

Quiero hablar también de nuestros artistas. Las industrias creativas y culturales suponen más del 3 % del PIB regional y dan trabajo a más de 14.000 personas, detrás de cada número hay personas, hay familias. Pero es que además nuestro patrimonio histórico-cultural, nuestra tradición popular, es rica y variada. Son los que llevan el nombre de la Región de Murcia más allá de nuestras fronteras.

Y también me gustaría hablar de nuestros deportistas. Cuando hablamos de deportes se nos dibuja una sonrisa porque solo saben darnos alegría, pero detrás hay mucho trabajo, esfuerzo y dedicación, más de 60 federaciones y más de 3.000 clubes deportivos, y sobre todo nos inculcan valores. El deporte —nuestra compañera nos lo ha enseñado muy bien— es un transmisor de valores con capacidad para transformar nuestra sociedad: esfuerzo, superación, perseverancia, igualdad, respeto, deportividad, juego limpio, compañerismo, equipo, respeto, lealtad.

Miren, señorías, creo modestamente que estas son razones suficientes para que estos sectores merezcan el impulso de todos, el estímulo de todos, el apoyo de todos, en esta admisión a trámite de un texto que seguro que mejoraremos entre todos. Vivir en respeto, aceptar las críticas y las opiniones de los demás, disciplina, perseverancia, pasión y emoción.

Para los que creemos en la libertad económica, la captación y retención de talento, evitar la fuga de cerebros y que el talento y el capital humano se vayan a otros países y otras regiones, para los que creemos en el fomento de una sociedad mejor, estas son razones de peso más que suficientes que deben llevarnos a todos los grupos parlamentarios al consenso y a la unanimidad. Cuento con el apoyo de todos los grupos parlamentarios. Tenemos una oportunidad única para trabajar codo con codo, centrarnos en lo realmente importante, que es la defensa de la Región de Murcia, la defensa de nuestros ciudadanos.

Y ahora sí, Sonia, algunas personas quieren que algo ocurra, otras sueñan con qué pasará. Nuestro objetivo es hacer que las cosas sucedan. Sin ello la política no tendría sentido.

Muchísimas gracias.

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

A continuación turno general de intervenciones.

Tiene la palabra doña Magdalena Sánchez Blesa, en representación del Grupo Parlamentario Socialista y por espacio máximo de diez minutos.

Señoría.

SRA. SÁNCHEZ BLESA:

Buenos días, señorías.

Señora Guardiola, de verdad se lo digo, y lo digo preocupada, por lo que más quieran sean rigurosos en este sentido, sean responsables, no se tomen a broma la ley de mecenazgo, que no es ninguna broma.

Cuando llega a esta Asamblea la ley de mecenazgo cultural, que incluye también proyectos de investigación científico, técnicos y deportivos, una ley esperada y deseada, vienen con esta ley... No vale todo. Nuestras aportaciones son fruto de muchas horas de insomnio, de hablar con muchísima gente de la cultura y de la voluntad de que esta comunidad autónoma tenga la ley que merece.

Usted sabe muy bien, señora Guardiola, que la ley más importante que se debate y se debatirá siempre en esta Asamblea es la ley de presupuestos. Pues en esa ley de presupuestos es donde está puesto el barómetro del amor que se le tenga o no a una materia, y desde luego en los presupuestos desde que ustedes gobiernan la cultura no se ve querida. Con esto vengo a decir lo siguiente: no tapen ustedes con esta ley de mecenazgo su fracaso en materia de cultura.

El mecenazgo no puede dejar a la cultura en manos privadas y quitarse la responsabilidad en los presupuestos generales de la comunidad autónoma, porque no vale todo. Se deberían definir mejor los conceptos para evitar litigiosidad en el futuro.

Aprueban ustedes iniciativas y ahí se quedan, presupuestan y no ejecutan. Dicen ustedes que van a promocionar esta ley de la siguiente manera: haciendo campañas, fomentando, promoviendo, garantizando... Bueno, todos sabemos que esta ley, después de devanarnos los sesos aquí para que sea digna, la meterán en un cajón, como han hecho con la Ley del Mar Menor. Incumplen la ley de recuperación y protección que impulsamos los socialistas, no cumplieron con la Ley de Medidas Urgentes, de 2018, no hay reglamento...

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Silencio, por favor.

SRA. SÁNCHEZ BLESA:

... de la Ley Universal de Accesibilidad, ley aprobada y vuelven a hacer lo mismo.

Con referencia al Proyecto de ley de servicios sociales, decirles que de poco sirven las leyes si luego no se desarrollan sus reglamentos. A día de hoy en este Gobierno todavía no se ha elaborado un plan y un mapa de servicios sociales, cuyo plazo de dos años caducó hace quince. No vale todo y esta ley de mecenazgo es un traje a medida de alguien, una ley de mecenazgo de corta y pega, un refrito de ley, incompleta, pobre y con antecedentes suficientes de ser susceptible de estar en un cajón.

Me llama mucho la atención que no se nombra a los programadores ni a los comisarios ni a los gestores como agentes culturales.

Por otro lado, veo que el Consejo asesor es de cultura, deporte e investigación a la vez. Yo creo que debería haber una comisión para cada área y por supuesto con expertos externos, no solo con representantes de las consejerías, además de que se saltan ustedes la norma que regula el Consejo asesor y que obliga a la participación ciudadana.

Es una ley en primera persona todo el tiempo. Y, por otra parte, ¿dónde está el flamenco, dónde están los cantes de Levante y tantas cosas que faltan?

La redacción de la ley es bastante deficiente, mal copiada de la ley de Navarra, Valencia, Castilla-La Mancha..., pero el corta y pega hay que revisarlo y ponerlo en vigor. Una ley muy desactualizada. No vale todo, señorías. Les falta profundidad en el texto, o la exposición de motivos, que adolece de coherencia y rigor.

En el artículo 2, por ejemplo, llama la atención el apartado d). Dice que da derecho a beneficiarse de deducciones fiscales la ejecución de obras nuevas, instalaciones deportivas, etcétera. Más allá de la sospecha que pueda despertar este punto, destaca que no se incluya su equivalente en el caso de instalaciones culturales o el de investigación científico-técnica. No se sabe por qué en el artículo 2 se refiere a bonificaciones para donantes solo si son personas físicas.

En el artículo 3 se hace mención a entidades sin fines lucrativos, pero no especifican su forma jurídica, y así uno detrás de otro hasta sus quince artículos, que son, por cierto, poquísimos.

Esta ley necesita paridad, que se defina la composición paritaria, que no se está teniendo en cuenta tampoco. Es imprescindible orientar con eficacia los esfuerzos para la elaboración de un libro blanco sobre el mecenazgo. Una propuesta sobre mecenazgo debe tener más de una perspectiva de apoyo a un sector económico importante, que puede permitir mayores rendimiento con medidas de estímulo y no de sustitución.

La participación social, contemplarla y premiarla. Lo que hace la industria de la cultura es acostumar a la gente a consumirla. Premien a los que vayan al cine diez veces en vez de una. La suma de muchas aportaciones hace industria. Esa pedanía que se reúne para aportar 30 euros por individuo para reparar el retablo de su capilla debería verse favorecida. Hacen falta mecanismos que permitan a los poderes públicos orientar parte de esta voluntad de mecenazgo hacia el interés general. En el tramo autonómico del IRPF, deducción del 50 % en la cuota autonómica del IRPF, no se indica límite de ningún tipo, por ejemplo.

Esta, por lo que veo, es una buena ley de autofinanciación autonómica del Gobierno de la Región de Murcia. Tal es el énfasis que se pone en el papel de la Comunidad como sujeto beneficiario de las aportaciones de mecenazgos, y es el enfoque inversamente proporcional a la poca o nula importancia que se le da al tejido cultural, científico, deportivo privado, al artista, al equipo científico, a los clu-

bes deportivos de base. Parece una ley testimonial hecha para decir que se tiene una ley, pero de alcance limitadísimo, con un filtro férreo y nada efectivo de la Administración a través de un consejo asesor de funciones confusas. Me da que se quiere quedar bien sin gastar.

Parecen poner un filtro riguroso de la Administración pública para tamizar los proyectos, cuestiones que no van en la línea ni de crear un consenso social amplio proclive al mecenazgo, ni de fomentar la participación de los sectores, ni de orientar el proceso hacia la transparencia con riesgos graves para caer en el amiguismo, si no es lo que persiguen.

La cultura, el deporte de base o la ciencia son materias que ha de alimentar sin complejos la Administración pública. Responden a derechos, libertades y requerimientos de servicios esenciales de los ciudadanos. Al mismo tiempo, la Administración ha de fomentar con decisión que el tejido social y el tejido empresarial hagan su parte de crear el incentivo y la cultura necesaria. Esta ley no promueve ni una ni otra de las cuestiones. Se apuntan cosas en la exposición de motivos que quedan frustradas luego en el articulado. No es extraño, porque el pensamiento conservador considera que no hay valor en aquello que no aporta rendimiento económico. Sin embargo, un país es como una persona, hay ratos que dedicamos al ocio, hay ratos que dedicamos al negocio, a aportar beneficios a nuestras familias, pero hay ratos que leemos, escuchamos música o miramos una película, son ratos de ocio que no aportan negocio de inmediato pero sin los que moriríamos por inanición espiritual.

Lo mismo podríamos decir del deporte, de la necesidad de la ciencia. Esto ya lo tenían los romanos resuelto, *otium et negotium*, pero no lo tiene resuelto este Gobierno. El esfuerzo sin recompensa crea melancolía, por eso el patrocinio y el mecenazgo han de ser complementarios de unas políticas culturales fuertes y decididas. Si no es así es un sustitutivo y no sustituye, un esfuerzo sin recompensa.

No se les cae a ustedes de la boca lo público-privado, pero no entienden bien lo que significa. La alusión vergonzosa en la ley a la infrafinanciación de la Región de Murcia. El PP de Rajoy sí financiaba bien la región, ¿verdad? Los incentivos fiscales no son progresivos, no parecen tener en cuenta la estabilidad de los acuerdos de mecenazgo ni en el largo plazo de los proyectos.

Y ahora me voy a salir, si me permiten, un poquito de contexto y les voy a decir lo siguiente: más de quinientas veces se nos ha dicho en esta Cámara que somos etarras, más de quinientas veces... ¿Quién les paga a los ciudadanos ese tiempo?

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Silencio, por favor.

SRA. SÁNCHEZ BLESA:

¿Quién les paga a los ciudadanos ese tiempo?

Es que aquí se puede hablar de lo que quieran ustedes, pero de lo que nosotros queramos no. ¿Ustedes sí pueden usar su tiempo en decirnos etarras? Pues, ya que tengo la palabra, les voy a decir yo lo que pienso y voy a gastar mi tiempo en lo que yo quiera, y ahora voy a entrar en materia. Cada vez que en silencio siempre escucho desde mi escaño la poca consideración que se tiene con Diego Conesa y con el Grupo Parlamentario Socialista al completo de esta Cámara, y cuento las veces que se nos dice etarras y filoetarras pierdo la fe en la humanidad. Y luego veo con la tranquilidad que soporitan ustedes esa indecencia de haber desobedecido a un partido y haber faltado a su firma, y me doy cuenta de que la humanidad está llegando a su máxima.

Ustedes han comprado y vendido voluntades como si la Asamblea Regional fuese un mercado. Dejen de hacerse los ofendidos unos y otros si ahora se les llama tráfugas, porque nosotros estamos sometidos toda la legislatura a lo más duro que se le puede decir a una persona, y es «asesino», «amigo de los asesinos», «amigo de los etarras», «filoetarra»..., todas esas cosas que nos dicen ustedes a nosotros...

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Guarden silencio.

SRA. SÁNCHEZ BLESA:

Nosotros no hemos matado nadie, pero yo sí sé de muchas personas que firmaron un documento muy serio y luego se echaron atrás, y después se hicieron todos del PP y dejaron tirado a un partido que dio unas instrucciones desde Madrid, y cogieron cargos aceptando que se les quitaran a otras personas que estaban en ellos.

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Termine, señoría.

SRA. SÁNCHEZ BLESA:

Y llegaron ustedes a avergonzarnos mundialmente. Y por todas las personas que nos han dicho etarras y filoetarras y bolivarianos y todas las cosas que se les han ocurrido, hoy les voy a dedicar un pequeño poema que le hice a mi hijo cuando nació...

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Termine, por favor, señoría.
Señoría, termine.

SRA. SÁNCHEZ BLESA:

Cuando no tengas nada que llevarte a la boca, cuando estés en la calle al relente y al frío, cuando todo se tuerza, cuando no tengas fuerza, cuando el lazo de apriete, escúchame, hijo mío: No te vendas a nadie por su sucio dinero. La conciencia, bien limpia; la dignidad, primero. La cabeza bien alta, que aunque estés en el lodo, mantente, no te vendas...

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Señoría, termine ya, por favor.

SRA. SÁNCHEZ BLESA:

... porque no vale todo.

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Siguiendo con el turno general de intervenciones, tiene la palabra ahora don Juan José Liarte Pedreño.

Señoría, por favor.

SR. LIARTE PEDREÑO:

Señor presidente, señorías.

A ver, que yo eso de etarras y tal no lo he oído aquí decir, pero que si nos ponemos a mirar un poquito hacia atrás creo que no fue ninguno de nuestros partidos al que se refirieron ustedes como el partido de la cal viva, yo creo que fue otro el que lo hizo, al que usted no ha nombrado. ¿Fue así o no fue así? Entonces, hombre, a ver... No voy a abundar en eso.

Yo creo que esta crispación que se empeñan ustedes en mantener no es buena, para nosotros no es buena, claro, pero creo que tampoco lo es para ustedes, y les deseo que se den cuenta cuanto antes de

que no sirve para nada. No abundaré más sobre eso.

Miren, decían que solo el necio confunde valor y precio, y no sé si ahora me puedo yo inventar una que diga que solo un socialista es capaz de confundir amor y presupuesto. Y tiene usted razón, tiene usted razón, efectivamente, los presupuestos hemos procurado que no sean el reflejo de una serie de emociones subjetivas, sino que sean la justicia y la razón los principios que rigieran esa acción presupuestaria que está en curso. Dicho esto, a diferencia de lo que nos planteaba el Grupo Socialista hace escasos segundos, nosotros entendemos que resulta imposible, pero además de imposible resulta poco deseable que tenga que ser el Estado con el dinero de los impuestos de los ciudadanos quien soporte en solitario el coste necesario para mantener en España los sectores artísticos, científicos e incluso deportivos a los que se refiere este texto legal.

Hace muy pocos días compartíamos en esta Cámara una reflexión acerca del patrimonio histórico de la región y la imposibilidad de restaurarlo y ponerlo en valor de nuevo con dinero exclusivamente público. No es razonable, y menos en este momento, subir los impuestos a las familias para restaurar, digamos, una fortaleza o para patrocinar a un escultor o a un músico, no lo es. Ni siquiera para subvencionar más películas sobre la Guerra Civil española del siglo pasado, no es razonable. Tal vez lo sería en el contexto de un país con una clase media alta consolidada, incluso acomodada, como la que teníamos hace tiempo, pero estamos en un país en el que acaba de anunciarse una subida del 40 % de la luz a las familias, un país con el paro más alto de la eurozona, el país que todos los índices internacionales nos dicen que será el último en salir de la crisis, un país en definitiva gobernado por ese conglomerado de partidos que son Bildu, Ezquerria, Podemos y Partido Socialista.

Así pues, disparatadas y disparadas las dos cosas, la deuda pública del Estado y de las autonomías, disparado el número de españoles al borde de la socialista pobreza, la única posibilidad de articular un sistema que proporcione a los sectores artístico, literario, científico, incluso deportivo, las ayudas económicas sin las cuales en muchos casos no podrían subsistir pasa necesariamente por la colaboración público-privada. No se trata solamente de la imposibilidad atender con dinero público a todas esas necesidades, que yo creo que si lo pensamos nos daremos cuenta de que es imposible. Es que hay otras cuestiones, es que ayudar a todos esos artistas, investigadores, con dinero privado, sujeto, eso sí, a una ley de mecenazgo introduce una serie de elementos que resultan absolutamente necesarios en nuestro panorama social, cultural, científico. En primer lugar consideren la importancia de la libertad de los ciudadanos para elegir. Quien pone su propio dinero para financiar un programa de investigación científica, por ejemplo, lo hace en la convicción de que las personas que lo integran son capaces y de que sus objetivos son alcanzables. Cuando se trata de dinero público —y lo hemos podido ver en el pasado— el criterio en muchas ocasiones ha sido: «oye, tiene que ir de la guerra civil y no nombrar las checas, o por lo menos que el perceptor sea de la sexta... perdón, de la secta de la ceja». Yo personalmente, como ciudadano, preferiría elegir a qué artista o a qué investigador quiero darle mi dinero, y me voy a guiar por la confianza que me genera su trabajo. Desde luego prefiero eso antes que tener que pagar más impuestos para que el Gobierno se lo dé a quien quiera dárselo. Lo razonable, creo, señorías, que es pensar que cualquier mecenas en potencia preferirá decidir qué hace con su dinero, porque se trata de su dinero.

La consecuencia inmediata es doble -decía-. Por un lado, es evidente, está libertad de elección que se le traslada a la sociedad civil y creo que es la sociedad civil quien tiene que decidirlo antes que el Estado. No estoy diciendo que desaparezca completamente la responsabilidad del Estado en esa materia, no se me confundan, no estoy diciendo eso, estoy diciendo que debe reforzarse el de la sociedad. Una vez más, la dicotomía de siempre, sociedad y Estado, Estado y sociedad. Nos negamos, señora consejera, a pensar que haya que tomar un bando radical en esa posición, creemos por el contrario que la síntesis, que la armonización de esos dos supuestos es la clave para un futuro más próspero, aunque evidentemente no somos demasiados todavía los que parecemos pensar así y además actúan en consecuencia.

Dicho esto, es verdad que hay algunos extremos de esta ley que quizá deberían ser corregidos.

En el artículo 6, por ejemplo, es un tanto contradictorio que al final, después del discurso que yo estoy haciendo aquí acerca de la libertad de la ciudadanía, el texto legal nos venga decir que tiene que ser el Consejo asesor de mecenazgo el que decida qué proyectos artístico-científicos son susceptibles o no de percibir ayudas de un mecenas; me debilita un poco mi argumento.

El artículo 2.1, apartado 1.f), dice que hay que atender especialmente a la diversidad lingüística de la comunidad.

Encontramos que el texto que hoy aprobaremos incurre también en alguna inespecificidad, por ejemplo la del artículo 15. Es verdad, eso sí, que en cualquier caso nos complace, y yo creo que es digno de felicitarnos, que utilice la expresión micromecenazgo antes que el mucho más extendido *crowdfunding*, esto desde luego está bien, pero creo que habrá que definir un poco mejor el alcance y consecuencias de cada una de esas dos categorías jurídicas.

El artículo 10 lo que nosotros consideramos que introduce es un punto de confusión entre los conceptos de mecenazgo y patrocinio. Entendemos que habrá que examinarlo más despacio y además con la asistencia de jurídicos, porque pensamos que tal como está redactado podría entrar en colisión con la aplicación estricta de la Ley General de Publicidad.

La introducción de la figura del crédito fiscal sin duda alguna resulta un avance y aporta al sistema que esta ley nos propone lo que para nosotros es, señorías, la clave de su viabilidad. La escasa competencia autonómica en materia fiscal hace, eso sí, que este crédito fiscal sea difícilmente realizable. Un convenio con la Administración del Estado que sabemos que no se va a producir en esta legislatura, imposible, quizá deberíamos trabajar con esto en mente, un convenio con la Administración del Estado para que estos créditos fiscales procedentes de las previsiones de la ley de mecenazgo pudieran en último extremo aplicarse al impuesto sobre la renta o al impuesto de sociedades, eso sería sin duda el despegar. Bien, a nosotros nos corresponde hacer el trabajo que podemos hacer conforme a nuestra competencia, y el resto, bueno, el tiempo nos irá diciendo, yo espero que sea pronto.

Muchas gracias.

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra doña María Marín Martínez.

Señoría, por favor.

SRA. MARÍN MARTÍNEZ:

Señorías, nos traen en la mañana de hoy para tomar en consideración la ley de mecenazgo, que puede calificarse de muchas maneras pero en ningún caso desde luego como una ley útil para apoyar a nuestro tejido cultural. Esta ley de hecho deja muy en evidencia que para sus señorías del Gobierno la industria cultural es una cuestión menor, una papeleta que se debe solventar no desde la inversión pública ni desarrollando planes efectivos para la industria cultural sino mediante donativos de personas.

No sienten ustedes en realidad la más mínima necesidad de hacer una reflexión profunda sobre las necesidades y los objetivos de este importante sector, ni se protege desde luego en absoluto la libertad y la independencia de los creadores, porque los donativos evidentemente se destinan fundamentalmente a aquellos proyectos que les interesan a aquellas personas que donan su dinero, a los mecenases.

Este es solo uno de los problemas de fondo que puede plantear una ley como la que nos traen hoy a la Cámara, pero no es el único. Luego está la propia concreción de la ley, ya que los proyectos se ven afectados por una nueva burocratización. La configuración de los beneficios fiscales que articula esta ley, señorías, de hecho es que no tiene ni pies ni cabeza. Si quien dona es una sociedad mercantil o una entidad jurídica del tipo que sea, queda ajena a esta ley. Dejémoslo claro, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia carece de competencias para fijar deducciones en materia de impuestos de sociedades, y además el impuesto de donaciones no se aplica en casos de entregas a título lucrativo por parte de sociedades. Por tanto, quedan excluidas del ámbito de esta ley las aportaciones cuantitativamente más relevantes, que son las que podrían realizar determinadas sociedades. La efectividad de las donaciones realizadas, el IRPF una vez más, solo tendrá repercusiones a aquellas rentas más altas, tal y como ya expuso aquí mi compañero Rafael Esteban y quedó claro en la Comisión de Economía en esta Asamblea Regional. Esta medida afectará como mucho, como mucho, al 7 % de los contribuyentes por IRPF.

Esta ley no aclara de hecho si las donaciones realizadas para su efectividad deberán ser objeto de declaración específica de impuesto de donaciones, porque este es un trámite tan sumamente engorroso que nadie va a cumplimentarlo para luego aplicarse la deducción del IRPF. Los proyectos objeto de deducción de IRPF se ven sometidos a una más que inquietante burocratización. Las personas que quieran aplicar los beneficios fiscales de esta ley deberán someter sus proyectos, tal y como establece el articulado de esta ley, a la sanción de la idoneidad de ese llamémosle comité, filtro, comisariado, en el que se va a convertir el Consejo asesor de la cultura. Resulta particularmente inquietante esa figura en una región, por cierto, tan pequeña como la nuestra, en la que dentro del mundillo cultural todo el mundo se conoce, con sus filias y con sus fobias.

Desde Podemos consideramos que esta figura es totalmente prescindible y un obstáculo más para la libertad de los creadores en nuestra región, también para la libertad de aquellas personas que quieran ayudar con sus donativos a los proyectos de su elección. En cualquier caso, si hay que establecer un filtro, señorías, debería estar basado en la trayectoria de los últimos años de las personas y de los proyectos culturales, es decir, en méritos objetivos, y no en la decisión de una especie de comisariado que puede ser altamente subjetivo.

Nos encontramos hoy desgraciadamente, señora Guardiola, ante una ley sin ninguna ambición, sin más pretensión que la de cubrir el expediente para un sector cultural y cuyo contenido real en la práctica se diferencia muy poco de la actual deducción autonómica ya existente al menos para el sector cultural.

Es posible que pueda tener algo de mayor incidencia en el ámbito del deporte aficionado, pero, señorías, para eso no hace falta una ley de mecenazgo ni una ley que deliberadamente seleccione el ámbito de las donaciones o donativos como un mecanismo, algo que solo beneficia a los de siempre, a los que más tienen. No hay ninguna apuesta por el deporte base en la Región de Murcia, una región sin estructuras propias de funcionamiento de la industria cultural, sin un plan de ordenación económica para la restauración y puesta en valor del patrimonio material e inmaterial de nuestra región. Lo que necesitamos son políticas de fondo y no leyes rimbombantes de escasísima incidencia real, pero sobre todo lo que necesitan la cultura y los creadores en nuestra región son inversiones, algo de lo que ustedes, señorías, se vuelven a olvidar en los presupuestos regionales de este año.

Presentaron ustedes a bombo y platillo el Plan Crea, de impulso a las industrias culturales y creativas de la Región de Murcia, en abril del año pasado. Nos aseguraron ustedes, señorías, que iban a destinar hasta 3 millones de euros para apoyar a las industrias culturales y creativas en plena pandemia, 1 millón más de euros de la Consejería de Educación y Cultura y otros 2 millones de euros a través de las líneas de financiación del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia. Se comprometieron ustedes, señorías, a trabajar en un proyecto a tres años vista, a tres años vista. ¿Y qué han hecho ustedes a la hora de la verdad? Pues la Consejería de Educación y Cultura ha sido la primera en salir a subasta en ese intercambio de consejerías y de tráfugas. Y como sucede siempre en esta región, con el cambio de la consejería llega también el cambio de todo el escalafón de altos cargos y de cargos intermedios. Como si de faraones se tratara, el séquito muere con su emperador y se prima la lealtad partidista a la competencia en la materia, y así tenemos al frente del ICA y del Plan Crea a una persona que sin duda será muy válida, y nosotros no lo vamos a poner en cuestión, pero que es evidente que ha desarrollado su carrera profesional en el mundo empresarial y en el turismo pero desde luego no en el sector cultural.

¿Qué va a quedar entonces de este Plan Crea? Pues de momento y a la hora de la verdad, los fondos del Plan Crea para este año provienen, señorías, del Gobierno de España, 1.300.000 euros. El Gobierno regional solo pone 370.000 euros. Es decir, una vez más dependemos de ese gobierno que según ustedes trata tan mal a la Región de Murcia. El sector cultural de la Región de Murcia tiene claro que solo puede depender y solo puede esperar algo del Gobierno de España.

En definitiva, debatir de la cultura y el mecenazgo, señorías, está muy bien y hay que hacerlo, nadie puede oponerse a que se den facilidades para invertir y apoyar a la cultura, pero esta ley, señorías, crea tantísimos impedimentos burocráticos que sinceramente no creemos que vaya a ser de ninguna utilidad.

Y estos defectos, señorías, con voluntad podrían corregirse en el proyecto de tramitación de la ley, pero al margen de los mecenas y de los mecenazgos nuestra cultura, señorías, necesita muchísimo

más. Lo que necesita nuestra cultura, lo que necesitan nuestros creadores es una apuesta sólida por la cultura en la Región de Murcia y un plan de trabajo a largo plazo con el apoyo de las instituciones públicas, gobierne quien gobierne, y eso al menos de momento y desgraciadamente no está sucediendo en la Región de Murcia.

Gracias, señoría.

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos tiene la palabra don Francisco Álvarez García.

Señoría.

SR. ÁLVAREZ GARCÍA:

Presidente, gracias.

Vicepresidenta, consejeras.

Desde nuestro grupo parlamentario creemos que la Proposición de ley de mecenazgo que hoy nos traen, especialmente con el trabajo realizado tanto por la señora Guardiola como por la señora Ruiz, a las que agradecemos el esfuerzo, creemos que viene a cubrir una necesidad que en los últimos tiempos se había visto muy acrecentada.

Estimular la participación privada en el apoyo, impulso y financiación de proyectos culturales, científicos y deportivos desarrollados por los distintos colectivos de nuestra región es algo que desde las administraciones debemos y podemos potenciar.

Una vez más desde el Gobierno de la Comunidad Autónoma tenemos que tomar la iniciativa ante el abandono que el sector cultural sufre por parte del Gobierno del doctor Sánchez, incapaz de articular una ley estatal que nos ayude. Una vez más comprobamos cómo el Gobierno de Pedro Sánchez solo atiende a las demandas del sector cultural cuando le interesa la foto, por mucho que se empeñen en autonombrarse albaceas de la cultura.

La crisis sanitaria, económica y social que ha ocasionado la covid causa una desaceleración y en algunos casos incluso el abandono de los proyectos más humildes que llevan a cabo los creadores culturales, los deportistas del ámbito no profesional y los científicos. Por tanto, promover la participación privada conseguirá encauzar muchos de estos planes o evitar su desaparición, porque una vez más comprobamos cómo en este país el deporte más humilde, el más básico, el que practican nuestros hijos, así como los deportes minoritarios, son abandonados a su suerte. Solo interesa al Gobierno de Pedro Sánchez cuando uno de estos chicos consigue un logro para salir en la foto de nuevo.

Desde el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia nos vemos en la obligación de ser realistas y reconocer que el esfuerzo económico de las administraciones, ante la multitud de necesidades de esta crisis, nos lleva a buscar otras alternativas de financiación para alcanzar una colaboración público-privada y que nuestros artistas, creativos, científicos y deportistas puedan seguir desarrollando sus distintos proyectos.

Fomentar la cultura del mecenazgo también se enmarca en las estrategias de Europa y es susceptible de recibir ayudas europeas enmarcadas dentro de los fondos de la Next Generation. En los últimos años en los países de nuestro entorno el mecenazgo ha resultado una fórmula que ha incentivado la participación de empresas y entidades público-privadas, garantizando un proceso participativo igualitario, con transparencia y competitividad. Eso ya lo advertimos y desarrollamos desde nuestro grupo parlamentario en el año 2018 con una proposición de ley presentada en las Cortes Generales. Porque estamos convencidos de que la orientación hacia esos sectores debe de ser la profesionalización en régimen de autosuficiencia, y por los ejemplos de otros países ha quedado demostrado que el mecenazgo puede conseguirlo. Además la participación empresarial o ciudadana en los distintos proyectos logrará una mayor cercanía y sensibilidad hacia los sectores implicados.

Tampoco podemos olvidar que la cultura, el deporte y la investigación son también un motor que impulsa el crecimiento regional. Encontramos acertada la figura del mecenas que define esta proposición de ley, abarcando tanto a las personas físicas como a las jurídicas, y consiguiendo así que cualquiera pueda apoyar a los beneficiarios. También los importantes incentivos fiscales, que llegan hasta

el 50 % en la cuota autonómica del IRPF. Esto es sin duda un aliciente económico que fomenta un efecto llamada del capital privado. Estas ayudas fiscales, sumadas a la buena imagen que representa para las empresas avalar este tipo de proyectos culturales, científicos o deportivos, resulta una combinación de enorme atractivo, puesto que ambas partes saldrán beneficiadas de esas relaciones. En cualquier caso, advertimos que el mecenazgo científico no supone la reducción o relevo de la inversión pública en ciencia, tecnología o innovación, sino que sería una herramienta que lo complementa.

A todos nos preocupa especialmente la situación sanitaria. Uno de los objetivos de la ley será incentivar aquellos proyectos científicos que tengan como meta la lucha contra el coronavirus. Una de las cosas que hemos aprendido de esta pandemia es la necesidad de apostar por la ciencia y la investigación. Mientras que desde el Gobierno de España se dedican a generar confusión acerca de la creación de una agencia espacial, mostrando diferencias entre sus propios órganos, algunos científicos e investigadores de este país se ven obligados a trabajar en sus garajes sin apenas medios ni apoyos.

España va por detrás de algunos de los países europeos con menor esfuerzo inversor histórico en investigación y desarrollo, como Grecia, Polonia o Portugal. Ocupamos el decimotercero lugar de los países miembros en cuanto a inversión por producto interior bruto. Mientras tanto, todos los días nos encontramos con noticias que nos muestran el gran talento de los investigadores de nuestra región, y es de justicia favorecer cualquier medio o herramienta que les ayude en su labor.

A nadie se le escapa la enorme riqueza de patrimonio histórico que existe en nuestra región. Era preciso contemplar ayudas en la presente ley sobre el mecenazgo orientadas hacia esta materia. No se trata de ninguna casualidad, hay que recordar que la Ley del Patrimonio Cultural de la región dispone que la Administración propiciará las actuaciones de mecenazgo y la participación de entidades privadas y particulares en la financiación de las actuaciones de protección, conservación, restauración, investigación, documentación y divulgación del patrimonio cultural de nuestra región. Dichas actuaciones contarán además con los beneficios fiscales y de cualquier otra índole previstos en la normativa. A partir de ahora los mecenas podrán deducirse de la cuota íntegra autonómica del impuesto el 15 % de las donaciones puras y simples efectuadas sobre bienes que formen parte del patrimonio cultural.

Para concluir, señorías, desde el Grupo Parlamentario de Ciudadanos consideramos hoy más que nunca que nuestros creadores, artistas, científicos y deportistas necesitan toda la ayuda posible para la recuperación y reactivación de sus respectivos sectores. A su vez no podemos permitir que sus proyectos, que en algunos casos abarcan toda una vida, se vean interrumpidos o vayan a parar a una especie de trastero donde su talento acabe cubierto de polvo y olvidado para siempre.

Y no quiero olvidar antes de terminar, señora Sánchez Blesa, que si repasamos todos los diarios de sesiones tanto de este Pleno como de las comisiones, creo que aquí nadie ha llamado etarra a nadie. Sí se les ha dicho a ustedes concretamente, al Grupo Parlamentario Socialista y creo que también al Grupo de Podemos, en inmensidad de ocasiones que son ustedes los que para gobernar pactan con Bildu, se hacen fotos con Bildu, pactan con independentistas, se hacen fotos con independentistas. Su propio líder regional, don Diego Conesa, últimamente ha declarado sentirse y compartir clarísimamente la opinión del señor Zapatero, compartiendo la necesidad de conceder indultos (también veo que el señor Baños comparte la necesidad de conceder indultos) a los independentistas que no se arrepienten, a los golpistas que han proclamado la mal llamada república catalana en nuestro país, y ustedes defienden. Eso sí se le ha dicho muchísimas veces.

Nada más, señorías. Muchas gracias.

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Turno para cerrar el debate por el grupo parlamentario proponente, el Grupo Parlamentario Popular. Por un tiempo máximo de tres minutos tiene la palabra doña Mirian Guardiola.

SRA. GUARDIOLA SALMERÓN:

Muchas gracias, señor presidente.

Presidente, vicepresidenta, consejeros, señorías:

Agradezco sinceramente en nombre del Grupo Parlamentario Popular el apoyo de los grupos parlamentarios que han manifestado el voto a favor. Apelo al sentido común, a la responsabilidad y a la altura de miras de aquellos diputados que todavía no lo tienen claro.

En cuanto a la señora Marín, del Grupo Mixto, agradezco sinceramente el tono y aunque parezca sorprendente ha sido usted en el día de hoy más moderada y más útil en sus aportaciones que el Partido Socialista de la Región de Murcia, la señora Blesa. Ha sido crítica pero al menos razonable en sus planteamientos. Lo único que le puedo decir es que el alcance es el que nos permiten la Constitución, el Estatuto de Autonomía y la legalidad, y dentro de eso hemos hecho todos los esfuerzos y un poco más, porque le recuerdo que introducimos por primera vez una figura del crédito fiscal precisamente para fomentar y estimular estas aportaciones.

En cuanto a la señora Blesa, mire, señora Blesa, qué decepción. Esperaba de una persona que se dice defensora de la cultura y poetisa más sensibilidad. Usted ha venido hoy aquí como una comisaria política...

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

¿Pueden guardar silencio, por favor?

SRA. GUARDIOLA SALMERÓN:

... más que como una defensora de la cultura. Es una lástima, señora Blesa, que usted se haya quedado solo en la superficie y no haya visto más allá y no haya sido capaz de visualizar todo el potencial que tiene esta norma. Ha dedicado mucho tiempo, un tiempo precioso, un tiempo perdido, a hablar de cosas diferentes que no tenían nada que ver ni con la cultura ni con la ciencia ni con el deporte, señora Blesa. Subir a este atril para saldar cuentas de modo revanchista, como si fuera un púlpito partidista, me parece a mí que no procedía, no había lugar en este momento. Y no voy a entrar en el debate inerte ni en la provocación. No voy a entrar en la provocación ni en las disputas, que no nos llevarían a ningún sitio, que mancharían el nombre de este texto, del trabajo y las horas que hay detrás, y sobre todo que le faltaríamos al respeto al sector de la cultura, de la ciencia y la investigación y del deporte. Nosotros no vamos a entrar ahí, señora Blesa.

Después de doce minutos no nos ha quedado claro qué va a votar usted, porque no se ha dicho si iba a votar a favor o en contra, no lo ha dicho.

Y solo quería decirle que una mentira repetida mil veces no se convierte en verdad por mucho que usted utilice un tono falsamente moderado.

Desde luego, lo que no vamos a permitir es que ustedes manchen el nombre del Partido Popular. El alcance, como decíamos, es el que nos marcan la Constitución y la legalidad del Estatuto de Autonomía. Nosotros no nos salimos de la legalidad, eso se lo dejamos a otros.

Y desde luego, en cuanto a la exposición de motivos, ha hablado usted de la infrafinanciación, algo en lo que estamos de acuerdo todos en esta Cámara y en esta Asamblea. Si a usted le avergüenza este párrafo, lo que tiene que hacer usted es leerse el Boletín Oficial del Estado de los últimos meses, y le digo que ya se va a llevar una grata sorpresa del uso instrumentalizado que hace el Gobierno de España del Boletín Oficial del Estado, señora Blesa.

Y solamente me queda decir que es una ley, un texto valiente, pionero, ambicioso, comprometido, transformador, vanguardista y útil. Quizá lo único que le parece mal a la izquierda es que no haya nacido del Partido Socialista, pero ya le digo yo que esta será una ley de todos y para todos. Si ustedes quieren, la mano está tendida.

Gracias a todo el sector cultural, deportivo, científico y de investigación. Muchísimas gracias a todos.

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Votación de la toma en consideración por la Cámara de la proposición de ley.

Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones.

Votos a favor de la toma en consideración por la Cámara, cuarenta y uno. Votos en contra, uno. Abstenciones, ninguna.

Habiendo resultado la votación favorable a la toma en consideración, la Mesa de la Cámara acordará la apertura del plazo de propuesta de audiencia legislativa y la remisión del texto a la comisión para su tramitación.

Señorías, se levanta la sesión.

Muchas gracias.